



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Martes 12 de marzo de 2024

Sesión 13 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

Dip. Vania Roxana Ávila García

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 12 de marzo de 2024	Sesión 13 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

Oficios de diputadas y diputados que manifestaron haber renunciado voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga la Cámara de Diputados.	4
De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el Informe anual de concesiones otorgadas sobre inmuebles federales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	14
De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por medio de la cual remite el Informe de resultados de asignación presupuestal del anexo transversal anticorrupción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	17
Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio de la cual remite el Informe anual de actividades 2023.	50

13-3

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de Febrero de 2024.

De entrada.
Marzo 12 de 2024.



DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

La suscrita Patricia Terreros Escobedo, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)

Atención Ciudadana, Casa Enlace (X)

Transporte y Hospedaje (X)

Tarjeta VIAPASS (X)

003679
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 07 PM01:12
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Lo anterior, por el periodo que comprende del **01 marzo** al **02 junio** de 2024 por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente.



Diputada Federal



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CARDENAS

DIPUTADA FEDERAL

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de marzo de 2024.

De entrada.

Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

La que suscribe **ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS**, Diputada Federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)

Atención Ciudadana, Casa Enlace (X)

Transporte y Hospedaje (X)

Tarjeta VIAPASS (X)

003678

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

2024 MAR 07 PM01:12

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Lo anterior, por el periodo que comprende del **01 marzo al 02 junio** de 2024 por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente

Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Diputada Federal

"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
Edif. H piso 4, C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 55 50360000 ext. 59904

annia.gomez@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Jorge Triana Tena
Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.

De enterado.

Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

El suscrito **Jorge Triana Tena**, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "*Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024*", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)

Atención Ciudadana, Casa Enlace (X)

Transporte y Hospedaje (X)

Tarjeta VIAPASS (X)

003677
PODEF LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 07 PM01:11
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Lo anterior, por el periodo que comprende del **01 marzo al 02 junio** de 2024 por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente.

Jorge Triana Tena
Diputado Federal

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza,
Edif. H piso 4, oficina 403, C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 55 50360000 ext. 59902
jorge.triana@diputadospan.org.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de marzo 2024.

De enterado.
Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados



El suscrito **CHALE CAUICH SERGIO ENRIQUE**, Diputado Federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)
Atención Ciudadana, Casa Enlace (X)
Transporte y Hospedaje (X)
Tarjeta VIAPASS (X)

Lo anterior, por el periodo que comprende del **01 marzo al 02 junio** de 2024 por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente.


CHALE CAUICH SERGIO ENRIQUE
Diputado Federal

003675
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 07 PM01:10
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

De enterado.
Marzo 12 de 2024.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de febrero de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

El suscrito **José Salvador Tovar Vargas**, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "*Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024*", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa

Atención Ciudadana, Casa Enlace

Transporte y Hospedaje

Tarjeta VIAPASS ()

Lo anterior, por el periodo que comprende del **01 marzo** al **02 junio** de 2024 por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente.


Diputado(a) Federal

003676
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 07 PM01:11
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

— **Dip. Cristina Ruiz Sandoval** —
Oficial Mayor

DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES



— LEGISLATURA 2021 - 2024 —

Palacio Legislativo de San Lázaro.
Ciudad de México, a 29 de febrero de 2024.

De entrada.
Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

La suscrita **Cristina Ruiz Sandoval**, Diputada Federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)

Atención Ciudadana Transporte y Hospedaje (X)

Lo anterior, por el periodo que comprende del **1ro. de marzo al 5 de junio** de 2024; por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

003669

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

CANARA DE DIPUTADOS

2024 MAR 07 PM12:10

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

~~Atentamente,~~

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de marzo de 2024

De enterado.
Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente



El suscrito Rogelio Peña Salinas, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

- Asistencia Legislativa (x)
- Atención Ciudadana (x)
- Transporte y Hospedaje (x)

Lo anterior, por el periodo que comprende del 05 de marzo del presente al 04 de junio del 2024, por lo que solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente,



003632
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 06 PM05:32
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de febrero de 2024

De enterado.
Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente



El suscrito, **José Antonio Estefan Gillessen**, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023 – 2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (x)

Atención Ciudadana (x)

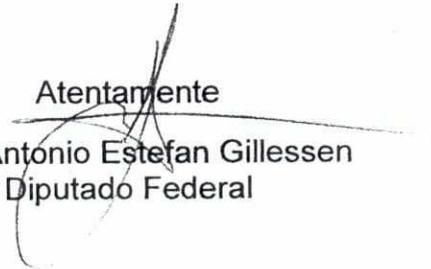
Transporte y Hospedaje (x)

Tarjeta VIAPASS (x)

Lo anterior, por el periodo que comprende del 27 de febrero de 2024 al 15 de junio 2024; por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente

José Antonio Estefan Gillessen
Diputado Federal



Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de febrero de 2024

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

De enterado.
Marzo 12 de 2024.



El suscrito, **Juan Luis Carrillo Soberanis**, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)

Atención Ciudadana (X)

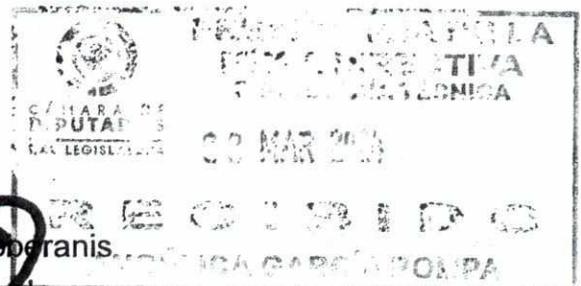
Transporte y Hospedaje (X)

Tarjeta VIAPASS (X)

003703
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 08 PM01:44
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Lo anterior, por el periodo que comprende del 29 de febrero al 15 de junio de 2024, por lo que se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente
Juan Luis Carrillo Soberanis
Diputado Federal





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Miguel Ángel Torres Rosales
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro 06 de marzo de 2024

De enterado.
Marzo 12 de 2024.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

El suscrito **MIGUEL ÁNGEL TORRES ROSALES**, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso k); 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como, el numeral Sexto, último párrafo del "Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2023-2024", publicado en la Gaceta Parlamentaria, de fecha 15 de noviembre del 2023, me permito manifestar que es mi deseo renunciar a los siguientes apoyos económicos que otorga esta Cámara, a que tengo derecho.

Asistencia Legislativa (X)

Atención Ciudadana (X)

Transporte y Hospedaje (X)

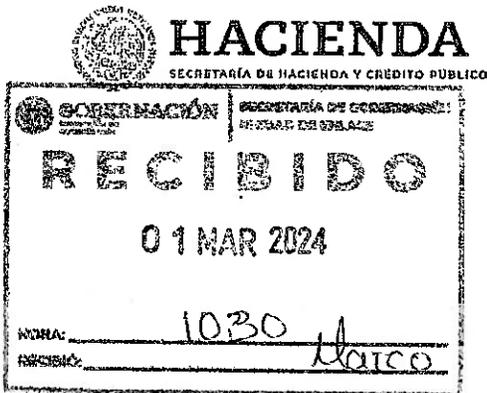
Tarjeta VIAPASS (X)

Lo anterior, por el periodo que comprende del **01 DE MARZO** al **03 de JUNIO de 2024**; por lo que, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente

Miguel Ángel Torres Rosales
Diputado Federal

003634
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 MAR 06 PM05:38
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles
Subdirección de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

Oficio N.º DGAPIF/DGUI/SGUAI/612 /2024
Ciudad de México, a

29 FEB 2024

Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Avenida Bahía de Santa Barbara N.º 193,
P.B., Colonia Verónica Anzures,
C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo.
PRESENTE

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ejerce por medio de esta Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, las atribuciones y/o facultades establecidas en la Ley General de Bienes Nacionales, para poseer, vigilar, conservar, proteger y administrar los inmuebles federales a cargo del Instituto, a fin de asegurar su óptimo aprovechamiento y de garantizar condiciones favorables para que los ocupantes lleven a cabo sus funciones, como es el caso del otorgamiento de concesiones a favor de particulares.

En ese sentido, el artículo 72 último párrafo de la citada Ley General establece lo siguiente:

"Artículo 72. Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales.

Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente."

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IV y 31, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito el informe anual de las concesiones otorgadas sobre inmuebles federales competencia de este Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de que por su conducto se remita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.





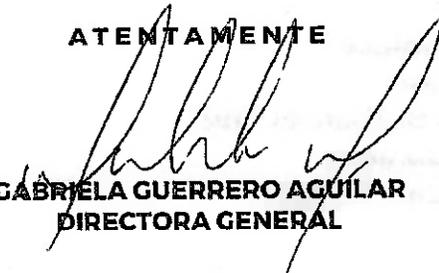
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Es importante señalar que el consecutivo al otorgamiento del Título de Concesión N.º TC-02/2023/A, se dejó sin efectos, motivo por el cual no se identifica en el citado informe.

Así lo proveyó y firmó Gabriela Guerrero Aguilar, Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 17, 26, 31 fracciones XXIX, XXX y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VIII y XII, 4 fracción I inciso e), 5, 7 fracciones XIV, XVI y XXIII, 11 fracción I del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ATENTAMENTE


GABRIELA GUERRERO AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

Anexo: Informe anual.

DAGB / AMMA / HCD 





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal Informe de Concesiones Otorgadas correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2023									
Número	Título	Denominación del inmueble	Ubicación	Usuario	Vigencia	Inicio	Término	Superficie	Acto
1	TC-01/2023/P	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo I y II	Calle 15 de junio N.º 2830 Colonia Centro Nuevo Laredo Tamaulipas, C.P. 88000.	Timoteo de Jesús Castro Garza	5 años	10/05/2023	09/05/2028	24.38 m ²	Prórroga
2	TC-02/2023/A	Palacio Federal Guadalupe	Av. Benito Juárez N.º 500, Colonia Centro Cuadalupe Nuevo León, C.P. 67100.	Griselda Villarreal Ramos	5 años	06/07/2023	05/07/2028	7.75 m ²	Otorgamiento
3	TC-04/2023/A	Puerto Fronterizo Nuevo Laredo III	Prolongación Libramiento México 2 Km, 6 Ejido El Canelo Nuevo Laredo Tamaulipas, C.P. 88176.	Agencias Aduanales Multitráfico, A.C.	4 años	12/09/2023	11/09/2027	16.49 m ²	Otorgamiento
4	TC-05/2023/A	Torre Insurgentes	Av. Insurgentes Sur, N.º 1940, Colonia Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.	Casa Álvarez Gourmet, S.A. de C.V.	5 años	30/11/2023	29/11/2028	19.54 m ²	Otorgamiento
5	TC-06/2023/A	Puerto Fronterizo de Zaragoza	Acera Oriente, en la Av. Internacional N.º 100, Colonia Localidad Waterfill - Zaragoza, C.P. 32550.	Deico Asesores Aduanales, S.C.	5 años	01/12/2023	30/11/2028	21.90 m ²	Otorgamiento

0



ATA

INFORME DE RESULTADOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2024

Contenido

Presentación	2
Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción	2
Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2024	3
Alineación presupuestaria a través de los elementos operativos de la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación	8
Análisis comparativo entre los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024	9
Siguientes pasos.....	11
Anexo I. Desglose del ATA por Prioridad y Estrategia del PI-PNA.....	12
Anexo II. Desglose del ATA por Estrategia y Línea de Acción del PI-PNA.....	14
Anexo III. Estructura de la PNA.....	17
Anexo IV. Estructura del PI - PNA	21
Fuentes bibliográficas.....	32

Presentación

En el ámbito del control de la corrupción, el presupuesto es el motor del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) dado que, sin presupuesto o el uso eficiente de este, las acciones de coordinación encomendadas al Sistema para prevenir, investigar y sancionar este tipo de actos no podrían llevarse a cabo. Por ello, es de suma importancia contar con un instrumento de esta naturaleza que permita identificar cuánto recurso se asigna y gasta para erradicar la corrupción.

En particular, el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) es la herramienta que le da seguimiento al gasto anticorrupción relacionado con la PNA y su Programa de Implementación. Esto con el fin monitorear y transparentar los recursos dedicados a combatir esta problemática. Lo anterior permite conocer hacia dónde está dirigido el dinero público, la cantidad destinada a rubros específicos, así como las instituciones involucradas. En este sentido, la SESNA a modo de ejercicios de transparencia proactiva elabora y pone a disposición de la ciudadanía el Informe de Asignación del ATA ininterrumpidamente desde el año 2021.

En este sentido, es importante mencionar que por tercer año consecutivo el ATA ha sido incorporado en el Manual de Programación y Presupuesto. Además de contar con metodologías alineadas a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), en los primeros dos años (2021, 2022), y a su Programa de Implementación, para los últimos dos, es decir, se incluye una visión estratégica de política pública. En este sentido, en el presente informe se presentan los resultados producto de la asignación presupuestaria del ATA para el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024.

Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción

Como se mencionó en el apartado anterior a partir del Ejercicio fiscal 2023 se integra a través de la Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción: Ejercicio Fiscal 2023 y 2024¹. Esta a su vez, se articula con los contenidos estratégicos y valor público que persigue la PNA y su PI-PNA, esto es, los cuatro Ejes estratégicos y 10 Objetivos Específicos de la PNA, así como las 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que comprende el PI-PNA

Entre los criterios más relevantes de la metodología se encuentran:

- El ATA se focaliza en aquellas instituciones colaboradoras en las Líneas de Acción del PI-PNA. Al respecto, se pueden dividir en dos, las primeras, son aquellas que forman parte del CC-SNA, exceptuando al CPC. Y, las segundas, se refieren a aquellas instancias gubernamentales que no forman parte del CC del SNA, pero que forman parte de los actores considerados dentro del PI-PNA (ver figura 1).

¹ SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción; Ejercicio Fiscal 2023.2024, 2022*, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>

- Las instituciones deberán analizar en qué Estrategias y Líneas de Acción fungen como implementadores de acuerdo con el PI-PNA. Además de que su participación es proactiva y abierta.
- Todas las instituciones participantes podrán vincular partidas a cualquier Línea de Acción, sin necesidad de ser actores implementadores. El monto de una partida presupuestaria asignado es excluyente, es decir, una vez etiquetado no puede asignarse a otra.
- Es relevante señalar que, la SESNA tiene el rol de validación de las cargas de información de las UR. Con ello posee la capacidad de emitir comentarios técnicos a efecto de verificar que la información haya cumplido con los criterios metodológicos.

Figura 1. Instituciones y unidades responsables que participan en el Anexo Transversal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia.

Resultados de la asignación presupuestaria de acuerdo con los criterios del ATA para el ejercicio fiscal 2024

Derivado de la publicación del Anexo Transversal Anticorrupción en el Manual de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2024², cada institución que participa en el PI-PNA realizó su carga de información en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la SHCP. Para el ejercicio 2024 participaron las siete instituciones que conforman el CC-SNA y se sumaron de manera proactiva diez (10) más: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Bienestar (BIENESTAR); Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Archivo General de la Nación (AGN); Secretaría de Economía (SE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

² SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024*, 2023, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850825/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf

El monto total de presupuesto alineado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024 es de **\$ 8,819.69 millones de pesos (Ocho mil ochocientos diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil y quinientos ochenta y cuatro con cuarenta y siete centavos)**. Al desagregar por institución colaboradora, quien concentra el mayor porcentaje, es la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con el 32.00%, seguida del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) con 18.21%, la Secretaría de la Función Pública (SFP) con 14.71% y la Secretaría de Educación Pública (SEP) con 12.26% (ver tabla 1).

Tabla 1: Alineación presupuestal al ATA 2024 por Institución colaboradora (Millones de pesos)

Tipo	Unidad Responsable	Importe Ejercicio fiscal 2024	Porcentaje
Integrantes del Comité Coordinador	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	\$ 2,822.59	32.00%
	Consejo de la Judicatura Federal (CJF)	\$ 1,606.24	18.21%
	Secretaría de la Función Pública (SFP)	\$ 1,297.05	14.71%
	Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)	\$ 223.36	2.53%
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	\$ 136.92	1.55%
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)	\$ 122.35	1.39%
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	\$ 72.09	0.82%
Otros actores responsables	Secretaría de Educación Pública (SEP)	\$ 1,081.34	12.26%
	Servicio de Administración Tributaria (SHCP)	\$ 1,046.01	11.86%
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	\$ 356.90	4.05%
	Secretaría de Economía (SE)	\$ 32.37	0.37%
	Secretaría de Bienestar	\$ 9.06	0.10%
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (SHCP)	\$ 7.28	0.08%
	Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	\$ 2.40	0.03%
	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	\$ 2.00	0.02%
	Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)	\$ 1.00	0.01%
Archivo General de la Nación (AGN)	\$ 0.72	0.01%	
Total		\$ 8,819.69	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024.

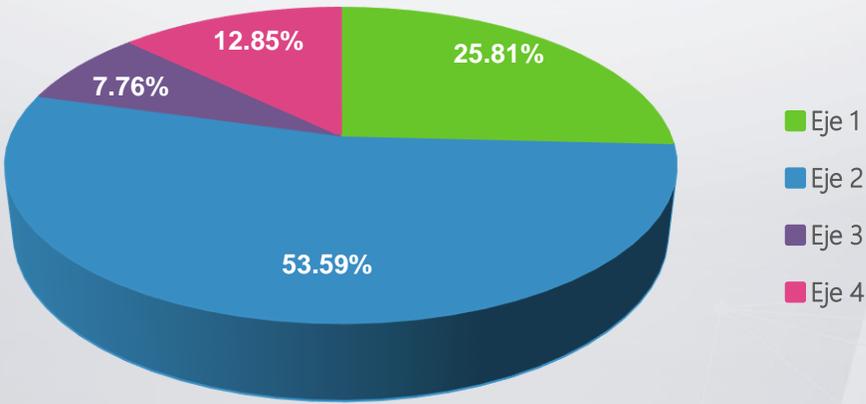
Ahora bien, tomando en cuenta que el ATA contempla para su metodología de alienación los Ejes Estratégicos de la PNA, podemos observar que para 2024, el Eje 2, "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", tiene la mayor alineación del presupuesto al ATA con 53.59%. El objetivo de este Eje consiste en disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, y la rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas, hace sentido la concentración observada pues se trata de un enfoque preventivo y disuasión de corrupción el que persigue la PNA.

Por su parte el Eje 1 "Combatir la corrupción y la impunidad", concentra 25.81% de presupuesto alienado al ATA, este Eje tiene como propósito fortalecer el combate y control de la corrupción a partir de la adecuación y robustecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Por debajo de los dos anteriores, se encuentra el Eje 4 “Involucrar a la sociedad y el sector privado” con una alineación del 12.85% de presupuesto. Su propósito se centra en incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Por último, se ubica el Eje 3 “Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad” con 7.76% del presupuesto del ATA, cuyo objetivo es fortalecer los espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción (ver gráfica 1).

Gráfica 1: Distribución del presupuesto alineado al ATA por Eje de la PNA



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024.

Para dimensionar la evolución del ATA, en esta sección muestra como ha sido la alineación presupuestaria según la estructura de la PNA de 2021 a 2024, el Eje 1, concentró la mayor alineación de recursos en 2021 y 2022, mientras que para 2023 y 2024 correspondió al Eje 2, esto supone un arranque de acciones anticorrupción con enfoque de ataque frontal a la corrupción (Eje 1), y una vez establecido y aprobado el PI-PNA la implementación de acciones preventivas que corresponden al Eje 2, mismo que incrementó en casi seis veces durante el periodo 2021-2024 (581.50%), mientras que el Eje 3 ha tenido una menor alineación. Finalmente, el Eje 4 se mantuvo estable de 2021 a 2023 y para 2024 incrementó casi 12 veces (1284.04%, ver tabla 2).

Tabla 2: Monto alineado al ATA por Eje Estratégico de la PNA 2021-2024
(Millones de pesos)

Eje	2021	2022	2023	2024	Variación 2021 -2024
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	\$2,483.70	\$2,659.53	\$1,939.50	\$2,276.25	-8.35%
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	\$693.49	\$737.84	\$4,376.68	\$4,726.10	581.50%
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	\$56.67	\$47.57	\$185.30	\$684.09	1107.15%
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	\$81.88	\$87.10	\$87.70	\$1,133.25	1284.04%
Total	\$3,315.74	\$3,532.04	\$ 6,589.18	\$ 8,819.69	165.99%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

En cuanto a la alineación presupuestaria por Eje e institución colaboradora, cabe señalar que, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción son las únicas instituciones con participación en los cuatro Ejes de la PNA (ver tabla 3).

Tabla 3: Alineación presupuestaria al ATA 2024 por Eje de la PNA e institución del CC-SNA
(Millones de pesos)

Institución	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Total
Integrantes del Comité Coordinador					
ASF		\$ 2,822.59			\$ 2,822.59
CJF	\$ 1,040.43	\$ 521.34	\$ 44.47		\$ 1,606.24
SFP	\$ 204.06	\$ 962.91	\$ 105.13	\$ 24.95	\$ 1,297.05
FEMCC	\$ 223.36				\$ 223.36
SESNA	\$ 16.95	\$ 93.70	\$ 5.99	\$ 20.29	\$ 136.92
TFJA	\$ 122.35				\$ 122.35
INAI	\$ 30.37	\$ 21.86	\$ 13.19	\$ 6.67	\$ 72.09
Total	\$ 1,637.51	\$ 4,422.40	\$ 168.78	\$ 51.91	\$ 6,280.61

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

Referente al resto de instituciones, destaca la Secretaría de Educación Pública alineando \$1,081.34 millones de pesos al Eje 4. Asimismo, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público etiquetaron presupuesto en 3 de los 4 Ejes. La Secretaría de Economía participó en 2 de los 4 Ejes, mientras que las demás dependencias sólo lo hicieron en un Eje (ver tabla 4).

Tabla 4: Alineación presupuestaria al ATA 2024 por Eje de la PNA e instituciones colaboradoras
(Millones de pesos)

Institución	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Total
SEP				\$ 1,081.34	\$ 1,081.34
SAT	\$ 352.62	\$ 222.84	\$ 470.55		\$ 1,046.01
SHCP	\$ 276.84	\$ 72.88	\$ 7.18		\$ 356.90
SE		\$ 7.26	\$ 25.12		\$ 32.37
BIENESTAR			\$ 9.06		\$ 9.06
CNBV	\$ 7.28				\$ 7.28
INMUJERES			\$ 2.40		\$ 2.40
SRE	\$ 2.00				\$ 2.00
COFECE			\$ 1.00		\$ 1.00
AGN		\$ 0.72	\$ -		\$ 0.72
Total	\$ 638.74	\$ 303.70	\$ 515.31	\$ 1,081.34	\$ 2,539.09

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

En un segundo nivel de análisis, los Ejes Estratégicos de la PNA se desglosan en 10 Objetivos Específicos (OE)³ a mayor detalle, el que concentra un mayor monto presupuestario es el OE 5 “Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional”, perteneciente al Eje 2, con 37.24% del total alineado al ATA (ver gráfica 2).

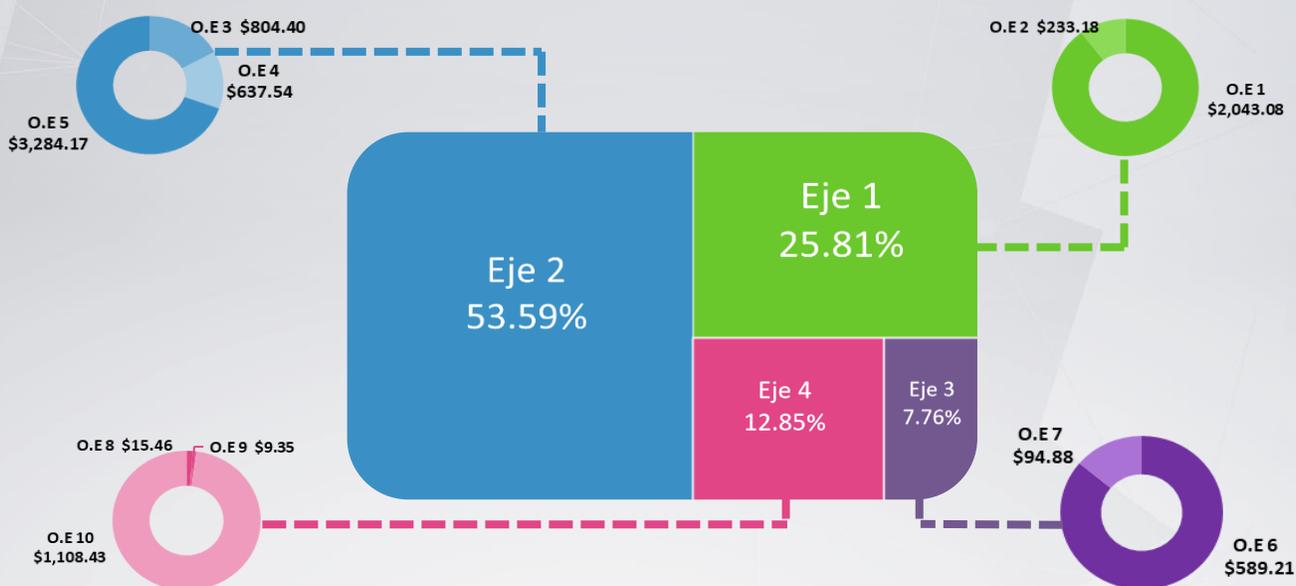
En segundo lugar, se encuentra el OE 1 “Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.”, perteneciente al Eje 1, con 23.16% del total.

En tercer lugar, se ubica el OE 10 “Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción”, que forma parte del Eje 4, con 12.57%.

En cuarta posición, se ubica el OE 3 “Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad”, que forma parte del Eje 2, con una participación porcentual de 9.12%.

En quinta posición se ubica el OE 4 “Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial” con 7.23% del presupuesto alineado.

Gráfico 2: Distribución del presupuesto alineado al ATA 2024 por Objetivos Específicos de la PNA



Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

³ Para conocer el detalle de los Objetivos Específicos consultar el Anexo III del presente documento.

Alineación presupuestaria a través de los elementos operativos de la Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación

La PNA en su diseño contiene 40 Prioridades que habrían de entenderse como amplias avenidas de intervención de la política pública para darle solución integral al problema público en cuestión, en este caso, las acciones orientadas a la fiscalización y control de recursos son las que concentran la mayor alineación presupuestal, por ejemplo, la Prioridad 19 “Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización” tuvo una mayor asignación en 2024, concentrando 32.60% del presupuesto etiquetado al ATA.

La Prioridad 1 “Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves” concentró 17.35% del presupuesto alineado en el ATA. Adicionalmente la Prioridad 40 “Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos” concentró 12.29% del presupuesto.

La preponderancia presupuestal de las primeras dos prioridades antes mencionadas refleja, por un lado, la puesta en marcha del SNA y sus instrumentos normativos, y por otro, el interés de las instituciones en atender la resolución de faltas administrativas y el ejercicio de fiscalización, ambos temas esenciales para el control de la corrupción. En cuanto a la Prioridad 40 muestra el interés de las instituciones en socializar aquellos valores relevantes para evitar la corrupción en la sociedad (ver tabla 5).

Por su parte, otros temas han adquirido relevancia de manera paulatina, por ejemplo, la Prioridad 18, “Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT”, pasó de aproximadamente 9,500 pesos en 2021 a 16.03 millones de pesos en 2024, este salto se capta en gran medida a la actualización de la Metodología que paso de tener consideradas 7 instituciones a poco más 21 debido a la alineación del ATA con el PI-PNA que incorpora más colaboración interinstitucional y agrega una mayor cantidad de elementos programáticos (64 Estrategias y 140 Líneas de Acción), dando la posibilidad de identificar en que medida las partidas presupuestales con las que cuenta cada institución se alinea a los elementos de cambio de las 140 Líneas de Acción del PI-PNA.

Ahora bien, las Prioridades de la PNA que concentran mayor alineación presupuestaria se materializan a través de las Estrategias del PI-PNA, al desagregar cada una de ellas se observa que la Prioridad 19 se aterrizó en tres estrategias, de estas la 19.3 orientada al fortalecimiento de las acciones de fiscalización a cargo de la ASF concentra 32.02% del presupuesto total alineado al ATA. Por su parte la Prioridad 1 orientada a fomentar la acción sistémica interinstitucional concentra 16.8% del presupuesto total alineado al ATA en la Estrategia la 1.1 cuyo principal elemento de valor es la difusión e implementación de acciones sistémicas para la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Tabla 5: Prioridades con mayor y menor alineación presupuestal en el ATA 2024
(Millones de pesos)⁴

Prioridad	Temática general	Total	Porcentaje del total
Mayor presupuesto			
19	Coordinación del Sistema Nacional de Fiscalización	\$2,875.36	16.80%
1	Faltas administrativas	\$1,529.95	1.41%
40	Formación cívica, ética, integridad y derechos humanos	\$1,084.09	0.58%
Menor presupuesto			
39	Campañas de comunicación sobre la corrupción	\$1.40	0.02%
31	Mecanismos de participación ciudadana	\$1.37	0.02%
38	Parlamento abierto	\$1.37	0.02%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2024

Para cerrar esta sección, se analizó el elemento programático en su mayor desagregación para identificar las acciones específicas que las instituciones están implementando de forma directa para la consecución del PI-PNA, destacan las siguientes tres

- Línea de Acción, destaca la 19.3.1 “Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría” Concentra poco más de 32% del presupuesto alineado al ATA siendo la ASF quien más participación tuvo en esta LA.
- Línea de Acción 1.1.1 “Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes” Concentra poco más de 13% del presupuesto alineado al ATA donde el CJF concentra 11.80%.
- Línea de Acción 40.1.2 “Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, concentra poco más de 7% del presupuesto alineado al ATA, la SEP figura como líder de alineación presupuestaria.

Por su parte, la SFP alineó partidas presupuestales en 103 de 140 Líneas de Acción, La FEMCC en 30, y el INAI en 32.⁵ Todas estas instituciones del CC-SNA.

Análisis comparativo entre los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024

Como se señaló en apartados previos, el monto total asignado al Anexo Transversal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2024, corresponde a un importe \$8,819.69 millones de pesos lo que supone un incremento 33.85 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio fiscal anterior (ver tabla 6).

⁴ Para conocer a detalle la asignación presupuestaria de las Prioridades y Estrategias, consultar el Anexo I del presente documento.

⁵ Para conocer a detalle la asignación presupuestaria de las Estrategias y Líneas de Acción, consultar el Anexo II del presente documento.

Al realizar un comparativo por Eje de la PNA entre los ejercicios fiscales 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 se observa que existen variaciones importantes, para el caso del Eje 1, la asignación presupuestal incrementó 7.08% para el primer periodo, mientras que para el segundo periodo descendió en 27 puntos porcentuales y recuperándose en 2023-2024 con un aumento de 17.36%.

El Eje 2, por su parte, creció en el último periodo alrededor de 8 puntos porcentuales, mientras que en el periodo de 2022 a 2023 tuvo un aumento significativo de casi cinco veces en contraste con el incremento de 6.39% presentado en el periodo anterior. Sin embargo, cabe destacar que este Eje concentra la mayor parte del presupuesto (53.59%) etiquetado en el ATA.

El Eje 3, que había experimentado un descenso de 16.05% para el primer periodo, incrementó su asignación presupuestal en poco menos de tres veces tanto de 2022 al 2023 como del 2023 al 2024. En cuanto al Eje 4 por su parte se mantuvo practicante sin cambios, es decir, en 2022 se le asignaron \$87.10 millones de pesos y en 2023 \$87.70 millones de pesos, representando un aumento de 0.69%, mientras que para 2024 tuvo un incremento de casi 12 veces en la asignación presupuestaria.

Tabla 6: Variación presupuestal por Eje, ATA 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024
(Millones de pesos)

Eje	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación porcentual 2021-2022	Variación porcentual 2022-2023	Variación porcentual 2023-2024
Eje 1	\$ 2,483.70	\$ 2,659.53	\$ 1,939.50	\$ 2,276.25	7.08%	-27.07%	17.36%
Eje 2	\$ 693.49	\$ 737.84	\$ 4,376.68	\$ 4,726.10	6.39%	493.17%	7.98%
Eje 3	\$ 56.67	\$ 47.57	\$ 185.29	\$ 684.09	-16.05%	289.50%	269.19%
Eje 4	\$ 81.88	\$ 87.10	\$ 87.70	\$ 1,133.25	6.38%	0.69%	1192.14%
Total	\$ 3,315.74	\$ 3,532.04	\$ 6,589.18	\$ 8,819.69	6.52%	86.55%	33.85%

Fuente: Elaboración propia con información del presupuesto etiquetado en el ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024.

Las instituciones del CC-SNA, aumentaron su alineación presupuestal al ATA, por ejemplo, la SFP encargada de fiscalizar el desempeño de los programas de gobierno y las políticas públicas, tuvo un incremento de 2.80% en el periodo de 2021-2022, mientras que en último periodo aumentó en 7.19%. Asimismo, la ASF en el periodo de 2023-2024 tuvo un incremento de 4.79%. De esta manera el CC-SNA en su conjunto incrementó su participación en este anexo 3.49% de 2023 a 2024 (ver tabla 7) .

En este orden de ideas, es importante resaltar la participación de un mayor número de instituciones y unidades para etiquetar recursos en el marco del ATA. La SHCP se ha involucrado desde 2021, así como la CNBV y el SAT, cabe señalar que este último en el periodo aumento en mas de 11 veces el presupuesto etiquetado en el ATA comparandolo con el Ejercicio fiscal pasado, igualmente la SEP designó 26 veces más del presupuesto etiquetado, así como INMUJERES con un incremento de 88.83%.

Tabla 7: ATA. Variación porcentual por institución colaboradora para los años 2021, 2022, 2023 y 2024
(Millones de pesos)

Tipo	Institución	Importe 2021	Importe 2022	Importe 2023	Importe 2024	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023	Variación 2023-2024
Integrantes del Comité Coordinador	CJF	\$1,504.75	\$1,576.90	\$1,603.72	\$1,606.24	4.80%	1.70%	0.16%
	SFP	\$1,116.33	\$1,147.61	\$1,210.06	\$1,297.05	2.80%	5.44%	7.19%
	FEMCC	\$123.53	\$174.79	\$223.36	\$223.36	41.50%	27.79%	0.00%
	SESNA	\$123.40	\$123.20	\$129.46	\$136.92	-0.16%	5.08%	5.77%
	TFJA	\$67.25	\$135.22	\$124.94	\$122.35	101.06%	-7.60%	-2.08%
	INAI	\$45.65	\$46.74	\$83.66	\$72.09	2.39%	78.97%	-13.83%
	ASF			\$2,693.56	\$2,822.59			4.79%
Otros actores responsables	SHCP-CNBV	\$8.16	\$8.47	\$6.94	\$7.28	3.75%	-18.02%	4.83%
	SHCP-SAT	\$87.04	\$82.06	\$90.03	\$1,046.01	5.72%	9.72%	1061.83%
	SHCP	\$239.64	\$237.04	\$358.73	\$356.90			-0.51%
	SEP			\$39.91	\$1,081.34			2609.59%
	Bienestar			\$8.55	\$9.06			6.01%
	CONAMER			\$7.02				
	CONACYT			\$5.00				
	SRE			\$2.00	\$2.00			0.00%
	INMUJERES			\$1.27	\$2.40			88.83%
	AGN			\$0.96	\$0.72			-24.54%
	SE			\$ -	\$32.37			
COFECE			\$ -	\$1.00				
Total		\$3,315.74	\$3,532.04	\$6,589.18	\$8,819.69	6.52%	86.55%	33.85%

Fuente: Elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023 y 2024

Siguientes pasos

El ATA constituye un avance sustantivo en materia de transparencia presupuestaria. La metodología actual esta robustecida y actualizada de acuerdo con el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. En este sentido como parte de este proceso, en abril del presente año la SESNA publicará el Informe Anual de Ejecución y Seguimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Dicho documento se centra en la rendición de cuentas del ciclo presupuestario, y se entrega a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.

Anexo I. Desglose del ATA por Prioridad y Estrategia del PI-PNA

Eje	Prioridades	Importe por prioridad (mdp)	Porcentaje por prioridad	Estrategia	Importe por Estrategia (mdp)	Porcentaje por estrategia
Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad	Prioridad 1.	\$1,529.95	17.35%	Estrategia 1.1	\$1,487.48	16.87%
				Estrategia 1.2	\$42.47	0.48%
	Prioridad 2.	\$128.01	1.45%	Estrategia 2.1	\$128.01	1.45%
	Prioridad 3.	\$52.38	0.59%	Estrategia 3.1	\$33.93	0.38%
				Estrategia 3.2	\$18.45	0.21%
	Prioridad 4.	\$302.72	3.43%	Estrategia 4.1	\$107.22	1.22%
				Estrategia 4.2	\$195.50	2.22%
	Prioridad 5.	\$22.51	0.26%	Estrategia 5.1	\$22.51	0.26%
	Prioridad 6.	\$7.50	0.09%	Estrategia 6.1	\$7.50	0.09%
	Prioridad 7.	\$104.98	1.19%	Estrategia 7.1	\$91.58	1.04%
Estrategia 7.2				\$13.40	0.15%	
Prioridad 8.	\$3.64	0.04%	Estrategia 8.1	\$3.64	0.04%	
Prioridad 9.	\$109.45	1.24%	Estrategia 9.1	\$37.97	0.43%	
			Estrategia 9.2	\$71.48	0.81%	
Prioridad 10.	\$15.11	0.17%	Estrategia 10.1	\$15.11	0.17%	
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Prioridad 11.	\$454.84	5.16%	Estrategia 11.1	\$427.63	4.85%
				Estrategia 11.2	\$27.21	0.31%
	Prioridad 12.	\$320.59	3.63%	Estrategia 12.1	\$201.54	2.29%
				Estrategia 12.2	\$6.01	0.07%
				Estrategia 12.3	\$113.03	1.28%
	Prioridad 13.	\$4.12	0.05%	Estrategia 13.1	\$4.12	0.05%
	Prioridad 14.	\$24.86	0.28%	Estrategia 14.1	\$24.86	0.28%
	Prioridad 15.	\$104.40	1.18%	Estrategia 15.1	\$66.93	0.76%
				Estrategia 15.2	\$37.47	0.42%
	Prioridad 16.	\$2.19	0.02%	Estrategia 16.1	\$0.27	0.00%
				Estrategia 16.2	\$1.92	0.02%
	Prioridad 17.	\$514.91	5.84%	Estrategia 17.1	\$426.61	4.84%
				Estrategia 17.2	\$88.30	1.00%
Prioridad 18.	\$16.03	0.18%	Estrategia 18.1	\$9.45	0.11%	
			Estrategia 18.2	\$6.58	0.07%	
Prioridad 19.	\$2,875.36	32.60%	Estrategia 19.1	\$27.07	0.31%	
			Estrategia 19.2	\$24.32	0.28%	
			Estrategia 19.3	\$2,823.97	32.02%	
Prioridad 20.	\$408.81	4.64%	Estrategia 20.1	\$8.57	0.10%	
			Estrategia 20.2	\$400.24	4.54%	

Eje	Prioridades	Importe por prioridad (mdp)	Porcentaje por prioridad	Estrategia	Importe por Estrategia (mdp)	Porcentaje por estrategia
Eje 3 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	Prioridad 21.	\$6.78	0.08%	Estrategia 21.1	\$6.78	0.08%
	Prioridad 22.	\$24.15	0.27%	Estrategia 22.1	\$24.15	0.27%
	Prioridad 23.	\$526.89	5.97%	Estrategia 23.1	\$144.83	1.64%
				Estrategia 23.2	\$382.06	4.33%
	Prioridad 24.	\$31.39	0.36%	Estrategia 24.1	\$30.02	0.34%
				Estrategia 24.2	\$1.37	0.02%
	Prioridad 25.	\$11.38	0.13%	Estrategia 25.1	\$-	0.00%
				Estrategia 25.2	\$11.38	0.13%
	Prioridad 26.	\$5.61	0.06%	Estrategia 26.1	\$5.61	0.06%
	Prioridad 27.	\$4.26	0.05%	Estrategia 27.1	\$4.26	0.05%
Prioridad 28.	\$2.75	0.03%	Estrategia 28.1	\$2.75	0.03%	
Prioridad 29.	\$34.22	0.39%	Estrategia 29.1	\$0.78	0.01%	
			Estrategia 29.2	\$33.44	0.38%	
Prioridad 30.	\$36.67	0.42%	Estrategia 30.1	\$-	0.00%	
			Estrategia 30.2	\$28.56	0.32%	
			Estrategia 30.3	\$8.11	0.09%	
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Prioridad 31.	\$1.37	0.02%	Estrategia 31.1	\$1.37	0.02%
				Estrategia 31.2	\$-	0.00%
	Prioridad 32.	\$6.67	0.08%	Estrategia 32.1	\$6.67	0.08%
	Prioridad 33.	\$4.62	0.05%	Estrategia 33.1	\$4.62	0.05%
	Prioridad 34.	\$2.80	0.03%	Estrategia 34.1	\$2.80	0.03%
	Prioridad 35.	\$-	0.00%	Estrategia 35.1	\$-	0.00%
	Prioridad 36.	\$9.35	0.11%	Estrategia 36.1	\$5.61	0.06%
				Estrategia 36.2	\$3.74	0.04%
	Prioridad 37.	\$21.57	0.24%	Estrategia 37.1	\$2.04	0.02%
				Estrategia 37.2	\$19.53	0.22%
Prioridad 38.	\$1.37	0.02%	Estrategia 38.1	\$1.37	0.02%	
Prioridad 39.	\$1.40	0.02%	Estrategia 39.1	\$1.40	0.02%	
Prioridad 40.	\$1,084.09	12.29%	Estrategia 40.1	\$1,084.09	12.29%	
Total					\$ 8,819.69	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2024

Anexo II. Desglose del ATA por Estrategia y Línea de Acción del PI-PNA

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de Acción	Importe (mdp)
Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad	Estrategia 1.1	\$1,487.48	LA 1.1.1	\$1,162.89
			LA 1.1.2	\$314.70
			LA 1.1.3	\$9.90
	Estrategia 1.2	\$42.47	LA 1.2.1	\$34.30
			LA 1.2.2	\$8.17
	Estrategia 2.1	\$128.01	LA 2.1.1	\$71.68
			LA 2.1.2	\$1.40
			LA 2.1.3	\$54.93
	Estrategia 3.1	\$33.93	LA 3.1.1	\$23.97
			LA 3.1.2	\$5.10
			LA 3.1.3	\$4.87
	Estrategia 3.2	\$18.45	LA 3.2.1	\$11.90
			LA 3.2.2	\$6.55
	Estrategia 4.1	\$107.22	LA 4.1.1	\$1.40
			LA 4.1.2	\$105.83
	Estrategia 4.2	\$195.50	LA 4.2.1	\$194.01
			LA 4.2.2	\$1.48
	Estrategia 5.1	\$22.51	LA 5.1.1	\$7.50
			LA 5.1.2	\$7.50
			LA 5.1.3	\$7.50
Estrategia 6.1	\$7.50	LA 6.1.1	\$7.50	
Estrategia 7.1	\$91.58	LA 7.1.1	\$22.34	
		LA 7.1.2	\$67.01	
		LA 7.1.3	\$2.23	
Estrategia 7.2	\$13.40	LA 7.2.1	\$6.70	
		LA 7.2.2	\$6.70	
Estrategia 8.1	\$3.64	LA 8.1.1	\$1.82	
		LA 8.1.2	\$1.82	
Estrategia 9.1	\$37.97	LA 9.1.1	\$33.50	
		LA 9.1.2	\$4.47	
Estrategia 9.2	\$71.48	LA 9.2.1	\$67.01	
		LA 9.2.2	\$4.47	
Estrategia 10.1	\$15.11	LA 10.1.1	\$7.54	
		LA 10.1.2	\$0.45	
		LA 10.1.3	\$7.12	
Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Estrategia 11.1	\$427.63	LA 11.1.2	\$427.63
	Estrategia 11.2	\$27.21	LA 11.2.1	\$1.88
			LA 11.2.2	\$25.33
	Estrategia 12.1	\$201.54	LA 12.1.1	\$5.82
			LA 12.1.2	\$195.72
	Estrategia 12.2	\$6.01	LA 12.2.1	\$6.01
	Estrategia 12.3	\$113.03	LA 12.3.1	\$111.66
			LA 12.3.2	\$1.37
	Estrategia 13.1	\$4.12	LA 13.1.1	\$1.37
			LA 13.1.2	\$1.37
			LA 13.1.3	\$1.37
	Estrategia 14.1	\$24.86	LA 14.1.1	\$13.21
			LA 14.1.2	\$5.82
			LA 14.1.3	\$5.82
	Estrategia 15.1	\$66.93	LA 15.1.1	\$57.37
			LA 15.1.2	\$4.69
LA 15.1.3			\$4.87	
Estrategia 15.2	\$37.47	LA 15.2.1	\$31.29	
		LA 15.2.2	\$4.80	
		LA 15.2.3	\$1.37	
Estrategia 16.1	\$0.27	LA 16.1.1	\$0.27	

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de Acción	Importe (mdp)
Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	Estrategia 16.2	\$1.92	LA 16.2.1	\$1.65
			LA 16.2.2	\$0.27
	Estrategia 17.1	\$426.61	LA 17.1.1	\$416.60
			LA 17.1.2	\$1.38
			LA 17.1.3	\$8.64
	Estrategia 17.2	\$88.30	LA 17.2.1	\$88.30
	Estrategia 18.1	\$9.45	LA 18.1.1	\$6.39
			LA 18.1.2	\$1.52
			LA 18.1.3	\$1.54
	Estrategia 18.2	\$6.58	LA 18.2.1	\$4.26
LA 18.2.2			\$2.33	
Estrategia 19.1	\$27.07	LA 19.1.1	\$24.28	
		LA 19.1.2	\$1.41	
		LA 19.1.3	\$1.37	
Estrategia 19.2	\$24.32	LA 19.2.1	\$24.32	
Estrategia 19.3	\$2,823.97	LA 19.3.1	\$2,823.97	
Estrategia 20.1	\$8.57	LA 20.1.1	\$1.37	
		LA 20.1.2	\$1.37	
		LA 20.1.3	\$5.82	
Estrategia 20.2	\$400.24	LA 20.2.2	\$400.24	
Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	Estrategia 21.1	\$6.78	LA 21.1.1	\$3.31
			LA 21.1.2	\$3.47
	Estrategia 22.1	\$24.15	LA 22.1.1	\$3.22
			LA 22.1.2	\$14.85
			LA 22.1.3	\$6.08
	Estrategia 23.1	\$144.83	LA 23.1.1	\$141.71
			LA 23.1.2	\$3.12
	Estrategia 23.2	\$382.06	LA 23.2.1	\$191.59
			LA 23.2.2	\$190.47
	Estrategia 24.1	\$30.02	LA 24.1.1	\$15.01
			LA 24.1.2	\$15.01
	Estrategia 24.2	\$1.37	LA 24.2.2	\$1.37
	Estrategia 25.1	\$0	LA 25.1.1	\$0
	Estrategia 25.2	\$11.38	LA 25.2.1	\$10.01
			LA 25.2.3	\$1.37
	Estrategia 26.1	\$5.61	LA 26.1.1	\$1.87
			LA 26.1.2	\$1.87
			LA 26.1.3	\$1.87
	Estrategia 27.1	\$4.26	LA 27.1.1	\$1.37
			LA 27.1.2	\$1.37
LA 27.1.3			\$1.51	
Estrategia 28.1	\$2.75	LA 28.1.1	\$1.37	
		LA 28.1.3	\$1.37	
Estrategia 29.1	\$0.78	LA 29.1.1	\$0.39	
		LA 29.1.2	\$0.40	
Estrategia 29.2	\$33.44	LA 29.2.1	\$1.37	
		LA 29.2.2	\$32.06	
Estrategia 30.1	\$0	LA 30.1.1	\$0	
		LA 30.1.2	\$0	
Estrategia 30.2	\$28.56	LA 30.2.1	\$28.23	
		LA 30.2.2	\$0.33	
Estrategia 30.3	\$8.11	LA 30.3.1	\$1.92	
		LA 30.3.2	\$6.19	

Eje	Estrategia	Importe (mdp)	Línea de Acción	Importe (mdp)
Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado	Estrategia 31.1	\$1.37	LA 31.1.3	\$1.37
	Estrategia 31.2	\$0	LA 31.2.1	\$0
	Estrategia 32.1	\$6.67	LA 32.1.1	\$6.67
	Estrategia 33.1	\$4.62	LA 33.1.1	\$1.37
			LA 33.1.2	\$1.87
			LA 33.1.3	\$1.37
	Estrategia 34.1	\$2.80	LA 34.1.1	\$1.37
			LA 34.1.2	\$1.43
	Estrategia 35.1	\$0	LA 35.1.1	\$0
	Estrategia 36.1	\$5.61	LA 36.1.1	\$1.87
			LA 36.1.2	\$1.87
			LA 36.1.3	\$1.87
	Estrategia 36.2	\$3.74	LA 36.2.1	\$1.87
			LA 36.2.2	\$1.87
	Estrategia 37.1	\$2.04	LA 37.1.1	\$0.67
			LA 37.1.2	\$1.37
	Estrategia 37.2	\$19.53	LA 37.2.1	\$19.53
	Estrategia 38.1	\$1.37	LA 38.1.1	\$1.37
	Estrategia 39.1	\$1.40	LA 39.1.1	\$1.40
	Estrategia 40.1	\$1,084.09	LA 40.1.1	\$441.44
LA 40.1.2			\$642.65	
Total		\$8,819.69		

Fuente: Elaboración propia con información del ATA para el ejercicio fiscal 2024

Anexo III. Estructura de la PNA

Eje	Objetivo específico	Prioridades
<p>Eje 01. Combatir la corrupción y la impunidad</p>	<p>OE 1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.</p>	<p>Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>
		<p>Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.</p>
		<p>Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.</p>
		<p>Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p>
		<p>Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.</p>
	<p>Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>	
	<p>OE 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>
		<p>Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.</p>
		<p>Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>
		<p>Prioridad 10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
<p>Eje 02. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</p>	<p>OE 3. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.</p>	<p>Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.</p>
		<p>Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.</p>
		<p>Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados - Federación.</p>
		<p>Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
	<p>OE 4. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.</p>	<p>gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.</p> <p>Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.</p> <p>Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.</p> <p>Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p> <p>Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.</p>
	<p>OE 5. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.</p>	<p>Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>
<p>Eje 03 Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</p>	<p>OE 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.</p>	<p>Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas especiales, servicios educativos y de salud, entre otros.</p> <p>Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.</p> <p>Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.</p> <p>Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información existente.</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
	OE 7. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.	<p>Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto de gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas</p> <p>Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo</p> <p>Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción</p> <p>Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT</p> <p>Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional</p> <p>Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización</p>
Eje 04. Involucrar a la sociedad y el sector privado	OE 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.	<p>Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p>Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.</p> <p>Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>
	OE 9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en	<p>Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p> <p>Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.</p>
	OE 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.	<p>Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p>

Eje	Objetivo específico	Prioridades
		<p>Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.</p> <p>Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p> <p>Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.</p>

Anexo IV. Estructura del PI - PNA

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
Eje 1	OE 1	P 1.	1.1 Impulsar, entre las instancias anticorrupción federales y locales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.	1.1.1 Generación de un protocolo nacional de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.
				1.1.2 Desarrollo de una base de datos que contenga registros administrativos que posibiliten la publicación de información estadística y trazabilidad de sujetos, conductas y complicidades asociadas procesos de investigación, substanciación, determinación y sanción de falta administrativas y posibles hechos de corrupción.
				1.1.3 Desarrollo de una base de datos con un sistema de alertas para los procesos de denuncia que potencialice los procesos de investigación y que permita advertir el impacto social, político y jurídico estimado de los mismos, a partir de criterios comunes sobre información mínima para la identificación de posibles delitos, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
		P 1.	1.2 Identificar procesos a cargo de las autoridades competentes en la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves susceptibles de armonización a nivel nacional a través del desarrollo e intercambio de información.	1.2.1 Desarrollo de mecanismos para el intercambio y armonización de información entre las autoridades encargadas de la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas que contemplen criterios de rendición de cuentas y revisión, asegurando su eficiente aplicación de los procesos.
				1.2.2 Desarrollo de un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuva en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
		P 2.	2.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.	2.1.1 Establecimiento de mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
				2.1.2 Creación de un directorio de directorio de personas funcionarias públicas que reúna aquellas autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.
				2.1.3 Ejecución de acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.
		P 3.	3.1 Impulsar la homologación de capacidades técnicas a escala nacional de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información de la Plataforma Digital Nacional.	3.1.1 Desarrollo de modelos analíticos y metodologías para la utilización de la información incorporada en la Plataforma Digital Nacional y para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
3.1.2 Desarrollo de diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.				
3.1.3 Desarrollo de un programa de capacitación y difusión sobre la Plataforma Digital Nacional, así como para la carga y actualización sistemática de información.				

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			3.2 Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.	3.2.1 Establecimiento de esquemas de colaboración con agencias internacionales especializadas para intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de sistemas de inteligencia anticorrupción, así como de información sobre casos bajo investigación de las autoridades nacionales, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
				3.2.2 Desarrollo de esquemas y protocolos de inteligencia anticorrupción, en conjunto con organismos especializados y organizaciones de la sociedad civil.
		P 4.	4.1 Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	4.1.1 Desarrollo de esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.
				4.1.2 Definición y difusión de estándares de accesibilidad y, datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
		P 4.	4.2 Impulsar el desarrollo de guías, herramientas y esquemas de colaboración que faciliten la publicación y, a su vez, permitan la accesibilidad a información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.	4.2.1 Desarrollo de guías y materiales de referencia y apoyo técnico a partir de una armonización de las normas aplicables para la publicación de información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial, y el debido proceso.
				4.2.2 Implementación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y especialistas para el desarrollo de instrumentos de capacitación en materia de acceso a información pública relacionada con faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.
		P 5.	5.1 Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	5.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.
				5.1.2 Establecimiento de una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.
				5.1.3 Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación del funcionamiento del marco considerando criterios objetivos y de percepción ciudadana sobre su funcionamiento.
		P 6.	6.1 Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos federales y estatales para la implementación de las medidas de protección.	6.1.1 Desarrollo de un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.
OE 2	P 7.	7.1 Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.	7.1.1 Elaboración de un diagnóstico penal sobre la incidencia de delitos por hechos de corrupción, así como el número de delitos por hechos de corrupción que fueron sancionados.	
			7.1.2 Diseño del plan de persecución penal por delitos de hechos de corrupción, que incluya mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.	
			7.1.3 Generación de capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.	

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
			7.2 Fortalecer la coordinación entre las fiscalías y las instituciones del Estado para facilitar el intercambio de información y el desarrollo de investigaciones por delitos por hechos de corrupción.	<p>7.2.1 Generación de un Protocolo Nacional para el proceso de investigación por delitos por hechos de corrupción a partir de la colaboración en intercambio de información entre las fiscalías estatales y federal, con pleno respeto a las competencias de cada una de éstas.</p> <p>7.2.2 Generación de un protocolo para la sistematización e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con la procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, a fin de contribuir a una coordinación eficaz entre sus procesos colaborativos, observando en todo momento la protección de datos personales, de conformidad con las leyes de la materia, y el debido proceso.</p>
		P 8.	8.1 Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	<p>8.1.1 Homologación y difusión de criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p>8.1.2 Ejecución de capacitaciones transversales a nivel nacional, estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
		P 9.	9.1 Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas.	<p>9.1.1 Desarrollo de propuestas normativas aplicables a la FGR y a las fiscalías de las entidades federativas para el fortalecimiento de las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>9.1.2 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.</p>
			9.2 Conformación de unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.	<p>9.2.1 Promoción, en el marco de la normativa vigente, de la creación y el fortalecimiento de las unidades especializadas en investigación, litigio y peritaje por delitos por hechos de corrupción, cimentada en la especialización y formación multidisciplinaria de los investigadores, peritos y fiscales.</p> <p>9.2.2 Generación de acciones de capacitación sobre metodologías y herramientas de investigación especializadas, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, dirigidas a fiscales, peritos, investigadores y ministerios públicos de la Fiscalía General de la República y las fiscalías de las entidades federativas.</p>
		P 10.	10.1 Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.	<p>10.1.1 Desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>10.1.2 Conformación de diagnósticos de las fiscalías sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.</p> <p>10.1.3 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>
Eje 2	OE 3	P 11.	11.1 Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	<p>11.1.1 Implementación de mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público a nivel nacional.</p> <p>11.1.2 Desarrollo de herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos nacionales.</p>

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción		
			11.2 Fortalecer la operación de los comités de integridad o ética pública en los entes públicos a nivel nacional.	11.1.3 Elaboración de lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas a nivel nacional.		
				11.2.1 Desarrollo de una campaña de difusión de alcance nacional, en materia de integridad, ética pública y prevención de corrupción, dirigida a personas servidoras públicas de los entes públicos.		
				11.2.2 Ejecución de acciones de capacitación para los integrantes de los comités de integridad o ética pública de los entes públicos a nivel nacional.		
		P 12.	12.1 Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos a nivel nacional.		12.2 Desarrollar modelos de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas, en materia de conocimiento y observancia de, los códigos de ética y conducta.	12.1.1 Publicación de bases generales para el desarrollo de programas de capacitación y/o certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública.
						12.1.2 Desarrollo de Estrategias de sensibilización, capacitación o difusión en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la ética pública dirigidos a las personas servidoras públicas de todos los órdenes de gobierno.
						12.2.1 Establecimiento de mecanismos de diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el grado de cumplimiento de los códigos de ética y conducta para reforzar la integridad institucional, por parte de los entes públicos a nivel nacional.
						12.3.1 Establecimiento de acuerdos entre instituciones para desarrollar programas de desarrollo de capacidades enfocadas en el control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública como parte integral del servicio público.
						12.3.2 Elaboración de diagnósticos que identifiquen brechas y fortalezas en materia de capacidades.
						12.3 Desarrollar bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal de los entes públicos a nivel nacional.
		P 13.	13.1 Elaborar una política nacional en materia de recursos humanos que oriente a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permita contar con personal idóneo, en congruencia con sus objetivos y funciones.			13.1.1 Generación de mecanismos homologados de comunicación y de operación entre los Contralores Estados – Federación.
						13.1.2 Elaboración de diagnósticos en materia de Recursos Humanos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos.
						13.1.3 Desarrollo de criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas adscritas a dichas áreas.
		P 14.	14.1 Impulsar la adopción de un marco normativo uniforme sobre la conformación y/u operación de servicios profesionales de carrera, o esquemas análogos, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, en los entes públicos a nivel nacional.			14.1.1 Elaboración de diagnósticos del Servicio Profesional de Carrera, en los tres ámbitos, y poderes de gobierno, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.
						14.1.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos, en los entes públicos a nivel nacional.
						14.1.3 Generación de criterios para homologar los registros administrativos que genera el Servicio Profesional de Carrera en los tres ámbitos de gobierno, los tres poderes de la unión y entes autónomos para la generación de información socializable y comparable, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.
OE 4	P 15.	15.1 Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria de las instancias que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en el marco de la integración de los presupuestos federal y estatales, que permitan dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.		15.1.1 Adopción de la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Nacional y a las Políticas Estatales Anticorrupción.		
				15.1.2 Elaboración y publicación de un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción de los presupuestos federal y estatales, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.		

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				15.1.3 Desarrollo de criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.
			15.2 Consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) que permita integrar y homologar los esfuerzos de las políticas, programas e instituciones en el ámbito de los sistemas nacional y estatales anticorrupción.	15.2.1 Desarrollo de normas y estándares para la integración de registros administrativos que permitan dar seguimiento a las políticas anticorrupción, así como a la ejecución de los presupuestos institucionales etiquetados para el combate a la corrupción. 15.2.2 Desarrollo de metodologías e indicadores con base en las buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan dar un seguimiento y evaluación oportuna y objetiva de la corrupción y del funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. 15.2.3 Diseño de un plan de evaluación de la Política Nacional Anticorrupción y el gasto público en materia de combate a la corrupción.
		P 16.	16.1 Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas internacionales orientadas hacia los tres niveles de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción. 16.2 Impulsar mecanismos de participación ciudadana que faciliten el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información y que deriven en el uso oportuno de la información pública.	16.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los tres órdenes de gobierno, poderes de la unión y entes autónomos. 16.2.1 Conformación de mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales. 16.2.2 Conformación de mecanismos de participación ciudadana que promuevan la construcción colaborativa de instrumentos de política pública y herramientas de seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción.
		P 17.	17.1 Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos a nivel nacional. 17.2 Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos a nivel nacional.	17.1.1 Promoción del desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las entidades federativas y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. 17.1.2 Diseño de los criterios metodológicos para la elaboración del ranking de indicadores sobre el ejercicio de los recursos públicos. 17.1.3 Desarrollo de diagnósticos para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias. 17.2.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y el Consejo Nacional de Armonización Contable para el cumplimiento de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera aplicables a los entes públicos.
		P 18.	18.1 Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y las leyes estatales.	18.1.1 Diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel nacional. 18.1.2 Elaboración de materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH. 18.1.3 Elaboración e impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos a nivel nacional, con contenidos homologados a los cursos del AGN.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción		
	OE 5	P 19.	18.2 Colaborar con el Consejo Nacional de Archivos en el diseño de una política nacional de archivos que defina los objetivos, directrices y criterios mínimos que se deben seguir en materia de gestión documental y administración de archivos a escala nacional.	18.2.1 Impulso a la implementación de los sistemas institucionales de archivos en todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, de acuerdo con lo que establecen la Ley General de Archivos y las leyes estatales.		
			19.1 Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	18.2.2 Impulso a la estandarización y homologación de los sistemas de información en las plataformas informáticas del SNT, Sistema Nacional de Archivos y SNA.		
			19.2 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	19.1.1 Definición y promoción de bases generales, de alcance nacional, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.		
		P 20.	19.3 Fortalecer la labor de fiscalización a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.	19.1.2 Ejecución de acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.	19.1.3 Impulso a la integración de los sistemas de información para la consulta e intercambio oportuno de información sobre las acciones y resultados de fiscalización, control interno y auditoría.	
				19.2.1 Adaptación e instrumentación de estándares profesionales, normas o buenas prácticas formuladas por instancias internacionales, en materia de auditoría gubernamental y control interno.	19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.	
				19.3.1 Desarrollo de las labores de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la Estrategia institucional de mejora y fortalecimiento del impacto y cobertura de las auditorías anuales a la Cuenta Pública.	20.1.1 Implementación de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.	
		P 20.	20.1 Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.	20.1.2 Diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel nacional.	20.1.3 Ejecución de acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.	
				20.2 Impulsar el desarrollo de guías, sistemas, herramientas y esquemas de colaboración que permitan la accesibilidad a la información pública relacionada con actos de corrupción, salvaguardando la información reservada y confidencial.	20.2.1 Creación de un sistema único de análisis, identificación y evaluación de riesgos, que pueda ser alimentado mediante procesos de auditoría y control interno o con la participación de los entes de fiscalización y las contralorías de todos los niveles de gobierno.	
				20.2.2 Desarrollo de un modelo para la gestión de riesgos de corrupción basado en las recurrencias y hallazgos identificados en auditorías que incorporen herramientas para la generación de mapas de riesgos en materia de prevención, investigación y sanción.	21.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos, incluyendo la operación del Registro Nacional de Trámites y Servicios.	
		Eje 3	OE 6	P 21.	21.1 Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	21.1.2 Definición de bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación.
						22.1.1 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.
				P 22.	22.1 Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos e identificación de riesgos de corrupción.	22.1.2 Aplicación de un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
				22.13 Desarrollo de una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
		P 23.	23.1 Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.	23.1.1 Uso de estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población. 23.1.2 Desarrollo de sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.
		P 23.	23.2 Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la identificación de aspectos susceptibles de mejora y simplificación de trámites y procedimientos en el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.	23.2.1 Incorporación de mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población. 23.2.2 Definición e instrumentación de esquemas homologados de participación ciudadana y transparencia proactiva, incluyendo el uso de tecnologías de la información, para la evaluación de la experiencia de los ciudadanos en cuanto al desahogo de trámites y procedimientos para el acceso a servicios o programas.
		P 24.	24.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.	24.1.1 Establecimiento de procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia. 24.1.2 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo nacional de información sobre programas sociales, así como un padrón único de beneficiarios.
		P 24.	24.2 Desarrollar un sistema único de información en coordinación con los entes públicos responsables de la política social que integre información sobre los programas sociales como: reglas de operación, características básicas de la población potencial y atendida, y padrones de beneficiarios.	24.2.1 Elaboración de una metodología para la recopilación, integración, actualización y sistematización de la información que permita su comparabilidad, la focalización de los programas y el análisis de impacto potencial. 24.2.2 Generación de informes de resultados en versión pública con formatos de datos abiertos que contenga información relevante sobre los programas sociales a nivel nacional, velando en todo momento la protección de datos personales bajo los principios rectores consignados en la legislación de la materia.
	OE 7	P 25.	25.1 Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.	25.1.1 Definición e instrumentación de bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel nacional, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de contratación.
		P 25.	25.2 Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos,	25.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras en el gobierno federal y en los gobiernos estatales o proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción. 25.2.2 Designación de responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas. 25.2.3 Creación de unidades de control interno y evaluación al interior de las instituciones para vigilar los procesos de contratación.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 26.	26.1 Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales del país y sociedad civil, el establecimiento de una coalición de empresas íntegras a nivel nacional.	<p>26.1.1 Ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.</p> <p>26.1.2 Promoción de espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.</p> <p>26.1.3 Establecimiento de un banco y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.</p>
		P 27.	27.1 Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel nacional que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.	<p>27.1.1 Diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso de la Unión y en las 32 legislaturas estatales para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.</p> <p>27.1.2 Desarrollo en coordinación con el Poder Legislativo Federal de un sistema de información homologado de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo y parlamento abierto, así como registros de reuniones, entre otros campos de información, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p> <p>27.1.3 Seguimiento al proyecto de normativa de modelo nacional en materia de cabildeo y parlamento abierto.</p>
		P 28.	28.1 Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.	<p>28.1.1 Establecimiento de estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.</p> <p>28.1.2 Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos a desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.</p> <p>28.1.3 Adopción por parte del SNT y el SNA de acciones de transparencia y de participación ciudadana en las actividades y decisiones en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica.</p>
		P 29.	29.1 Impulsar la creación de un sistema nacional único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.	<p>29.1.1 Establecimiento de mecanismos, requerimientos y declaratorias para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en los ámbitos nacional y estatal que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>29.1.2 Fortalecimiento y creación de mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.</p>
			29.2 Establecer un registro nacional de proveedores y contratistas que permita la identificación y conocimiento de la idoneidad, oportunidad, integridad, desempeño y cumplimiento de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas.	<p>29.2.1 Definición e instrumentación gradual de un plan de, fortalecimiento del contenido del módulo de contrataciones de la Plataforma Digital Nacional, en el que se incluyan, entre otros, rubros como el registro único de proveedores y sus perfiles.</p> <p>29.2.2 Diseño de indicadores e integración de la información sobre el perfil de los proveedores y contratistas en los ámbitos nacional y estatal en un registro nacional que los clasifique de acuerdo con su integridad, desempeño y cumplimiento, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.</p>
		P 30.	30.1 Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.	30.1.1 Desarrollo de espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción	
				<p>30.1.2 Desarrollo de un proyecto normativo que haga obligatoria la presentación del Manifiesto de Particulares por parte de quienes participan en los procedimientos de contratación pública, e impulso a que estos se adhieran a un mecanismo de una versión pública de dicho Manifiesto, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.</p>	
			<p>30.2 Generar criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de contratación pública, para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.</p>	<p>30.2.1 Ejecución de acciones de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado por parte de los entes públicos a nivel nacional.</p> <p>30.2.2 Ejecutar metodologías para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado en los procedimientos de adquisiciones a nivel nacional.</p>	
			<p>30.3 Impulsar a nivel nacional la aplicación y uso del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para fomentar la apertura y transparencia en los procedimientos de contratación pública, así como la identificación de riesgos a la integridad en dichos procesos.</p>	<p>30.3.1 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de los entes públicos a nivel nacional que participan en procedimientos de contratación pública.</p> <p>30.3.2 Difusión y apertura del estándar de datos en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel nacional que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.</p>	
Eje 4	OE 8	P 31.	<p>31.1 Desarrollar un mecanismo de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes de los sistemas nacional y estatales anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.</p>	<p>31.1.1 Desarrollo de encuentros regionales entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción (comprende a los sistemas locales anticorrupción).</p> <p>31.1.2 Elaboración del diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes, a nivel nacional, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.</p> <p>31.1.3 Promoción en los entes públicos a nivel nacional de la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.</p>	
			<p>31.2 Conformar mecanismos de difusión y capacitación en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de una cultura cívica de combate a la corrupción con enfoque de género y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>31.2.1 Desarrollo de un programa de capacitación de cultura cívica y ética pública multidisciplinario con enfoque de género y de cultura cívica para las organizaciones de la sociedad civil, CPCs y todos los integrantes del SNA.</p>	
			<p>32.1 Conformar en el marco del CC del SNA un grupo de trabajo en colaboración con el SNT que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos del, país a nivel nacional.</p>	<p>32.1.1 Conformación de grupos de participación ciudadana integrados por actores del CC, CPCs, y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de Transparencia proactiva.</p>	
			<p>33.1 Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión de los mecanismos.</p>	<p>33.1.1 Generación de un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.</p> <p>33.1.2 Desarrollo de foros para el intercambio de buenas prácticas y experiencias de participación ciudadana en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>33.1.3 Definición de criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y la rendición de cuentas de los entes públicos.</p>	

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 34.	34.1 Desarrollar metodologías y herramientas digitales estandarizadas a nivel nacional que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.	34.1.1 Desarrollo de una metodología de trabajo entre Gobierno-Sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación social en la vigilancia, combate y control de la corrupción. 34.1.2 Promoción entre los entes públicos a nivel nacional, del uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.
	OE 9	P 35.	35.1 Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre los comités de participación ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.	35.1 Instrumentación de un sistema de información y comunicación entre los comités de participación ciudadana y partes interesadas (sector privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, etc.)
		P 36.	36.1 Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.	36.1.1 Desarrollo de metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes. 36.1.2 Generación de un banco de datos nacional sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos. 36.1.3 Fomento de la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.
			36.2 Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y cumplimiento normativo orientadas a la prevención y sanción de actos de corrupción.	36.2.1 Elaboración, en coordinación con representantes del sector empresarial y social, de un diagnóstico sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción en el sector privado, que diferencie los hallazgos por industria, tamaño y ubicación geográfica. 36.2.2 Fortalecimiento del "Padrón de Integridad Empresarial" de la Secretaría de la Función Pública, respecto a su alcance, incentivos y funcionamiento en coordinación con representantes del sector empresarial y social. 36.2.3 Desarrollo de estándares para la capacitación en materia de diseño e implementación de políticas de integridad en los negocios en coordinación con representantes del sector empresarial y social.
		OE 10	P 37.	37.1 Establecer alianzas entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de combate a la corrupción.
	37.2 Sensibilizar y capacitar a los sistemas nacional y estatales anticorrupción, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos en materia de combate a la corrupción.			37.2.1 Promoción de la interlocución entre los sistemas nacional y estatales anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de formulación y desarrollo de proyectos en materia de combate a la corrupción. 37.2.2 Generación de un banco de convocatorias de fuentes de financiamiento nacional e internacionales para la fácil consulta y uso por parte de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.
	P 38.		38.1 Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.	38.1.1 Elaboración de un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, etc.) en el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas.

Eje	Objetivo Específico	Prioridad	Estrategia	Línea de Acción
		P 39.	39.1 Elaborar una Estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.	39.1.1 Instrumentación de una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, instrumentadas por los entes públicos a nivel nacional.
		P 40.	40.1 Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y Derechos Humanos, entre otros.	40.1.1 Identificación de actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora de los contenidos curriculares e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional. 40.1.2 Ejecución de mecanismos de coordinación entre el Sistema Nacional Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel nacional, para la elaboración de propuestas de mejora a los contenidos curriculares en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Fuentes bibliográficas

Fundar, Centro de análisis e investigación, *Rendición de cuentas, acceso a la información y transparencia en los presupuestos públicos*, 2005, disponible en: <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/rendiciondecuentas.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Transparencia presupuestaria*, 2020, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/20602af1-es/index.html?itemId=/content/component/20602af1-es>

Política Nacional Anticorrupción, 2020, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

SESNA, *Política Nacional Anticorrupción – Programa de Implementación*, 2022, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/PI_PNA_ aprobado.pdf

SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción*, 2020, disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Metodolog%C3%ADa-para-la-integraci%C3%B3n-del-ATA_VF-julio-2020.pdf

SESNA, *Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción 2023-2024*, 2023, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Metodologia-Integracion-ATA-2023-2024-28.06.2023-1.pdf>

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022*, 2021, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663345/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023*, 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754305/Manual_de_PyP_2023.pdf

SHCP, *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024*, 2022, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850825/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

ENERO - DICIEMBRE 2023

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
	I.1. ACRÓNIMOS	4
	I.2. DEFINICIONES	5
II.	PRESENTACIÓN	9
III.	MARCO NORMATIVO	11
IV.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
V.	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	18
A)	OFICINA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	18
	A.1. ENCUENTRO DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	18
	A.2. REUNIÓN DE TRABAJO DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	19
	A.3. ENCUENTRO NACIONAL DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE INSTITUCIONES GARANTES DE LA TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	21
	A.3.1. FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES GARANTES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	24
	A.3.2. FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	27
	A.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE ORGANISMOS GARANTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	30
	A.5. CAMPAÑAS PREVENTIVAS	30
	A.6. CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	32

A.6.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA	32
A.6.2. INTEGRACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	33
A.7. PARTICIPACIÓN A EVENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES	34
B) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE QUEJAS Y DENUNCIAS	35
B.1. DENUNCIAS	35
B.2. DECLARACIONES PATRIMONIALES	35
B.3. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	36
B.3.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2022	36
B.3.2. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2023	36
B.4. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	37
B.5. COMITÉ DE TRANSPARENCIA	38
B.6. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCIÓN	39
C) DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	42
C.1. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	42
C.1.1. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES	42
C.1.2. NOTIFICACIONES	43
C.1.3. AUDIENCIAS	43
C.2. CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	43
C.2.1. INCONFORMIDADES.	43
C.2.1.1. NOTIFICACIONES	43
C.2.2. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN A PROVEEDORES.	44
C.2.2.1. NOTIFICACIONES	44
C.2.2.2. DILIGENCIAS	44
C.2.3. PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN.	44
C.2.3.1. NOTIFICACIONES	45
C.3. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	45
C.4. BÚSQUEDA DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.	45
C.5. INFORME DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	46

C.6. ACTUALIZACIÓN DEL SIPOT.	47
C.7. NOTAS INFORMATIVAS	47
C.8. OTRAS ACTIVIDADES	47
D) DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	49
D.1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES 2023 (PAAR)	50
D.2. RESULTADO DE AUDITORÍAS	51
D.3. RESULTADO DE REVISIONES O ACTOS DE FISCALIZACIÓN Y VISITAS DE INSPECCIÓN	51
D.4. SEGUIMIENTOS DE OBSERVACIONES	52
D.5. INTERVENCIÓN EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN	54
E) PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTANCIAS COLEGIADAS	55
F) INDICADORES DE DESEMPEÑO	56
G) ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA A LOS SISTEMAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	59
H) OTRAS ACTIVIDADES	66



I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

I.1. ACRÓNIMOS

ASF	Auditoría Superior de la Federación
BALINES	Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DAI	Dirección de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
DGA	Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
DIQD	Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
DRACP	Dirección de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Instituto	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Ley Federal	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGA	Ley General de Archivos.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Manual de Organización Específico	Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

PAAR	Programa Anual de Auditorías y Revisiones 2023
PAT	Programa Anual de Trabajo.
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia.
Órgano Interno de Control / OIC	Órgano Interno de Control del Instituto.
Reglamento / RAASINAI	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
SNT	Sistema Nacional de Transparencia.
Tribunal	Sección competente en materia de responsabilidades administrativas, de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o las salas especializadas que, en su caso, se establezcan en dicha materia, así como sus homólogos en las entidades federativas.

I.2. DEFINICIONES

- **Archivo:** Conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.
- **Archivo de trámite:** Integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- **Auditor:** Persona señalada en la orden de auditoría para llevar a cabo su realización.
- **Auditoría:** Proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, de las operaciones administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las unidades administrativas del Instituto, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.
- **Autoridad investigadora:** DIQD.

- **Autoridad resolutora:** Tratándose de faltas administrativas no graves lo será la Titular del Órgano Interno de Control. Para las faltas administrativas graves, así como para las faltas de particulares, lo será el Tribunal competente.
- **Autoridad substanciadora:** DRACP.
- **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- **Concepto a revisar:** Rubro, programa, proceso, proyecto, área, operación o actividad sujeta a revisión.
- **Conflicto de Interés:** Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- **Daño Patrimonial:** Pérdida o menoscabo sufrido por la hacienda pública en su patrimonio como consecuencia de una actividad administrativa irregular o por falta de cumplimiento de una obligación, provocada por una actividad u omisión a cargo de una persona servidora pública, un particular o ambos, de manera intencional, dolosa o negligente.
- **Declarante:** Persona servidora pública obligada a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de la LGRA.
- **Denunciante:** Persona física o moral, o persona servidora pública que acude ante las autoridades investigadoras a que se refiere la LGRA, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, en términos de los artículos 91 y 93 de la LGRA.
- **Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.
- **Expediente de presunta responsabilidad administrativa:** Expediente derivado de la investigación que las Autoridades Investigadoras realizan en sede administrativa, al tener conocimiento de un acto u omisión posiblemente constitutivo de faltas administrativas.
- **Faltas administrativas:** Faltas administrativas graves, faltas administrativas no graves; así como las faltas de particulares, conforme a lo dispuesto en la LGRA.
- **Falta administrativa no grave:** Faltas administrativas de las personas servidoras públicas en los términos de la LGRA, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos Internos de Control.
- **Falta administrativa grave:** Faltas administrativas de las personas servidoras públicas catalogadas como graves en los términos de la LGRA, cuya sanción corresponde al Tribunal.

- **Faltas de particulares:** Actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la LGRA, cuya sanción corresponde al Tribunal.
- **Grupo Auditor:** Personas auditoras públicas comisionadas para la práctica de una auditoría.
- **Informe de Auditoría:** Conclusión general mediante la cual se da a conocer, de manera formal, al Titular de la unidad administrativa auditada, los resultados del trabajo desarrollado por el grupo auditor, respecto de la situación de los conceptos auditados, apoyada en la evidencia obtenida.
- **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa:** Instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la LGRA, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad de la persona servidora pública o de un particular en la comisión de faltas administrativas.
- **Jefe de Grupo:** Persona auditora designada como tal en las órdenes de auditoría emitidas por el Órgano Interno de Control, encargado de supervisar la ejecución de la auditoría y de verificar que las actividades del Grupo Auditor participante se apeguen a la normatividad aplicable.
- **Licitante:** Persona física o moral que oferta bienes o servicios que participe en cualquier procedimiento de contratación al amparo del RAASINAI.
- **Observación:** Opinión final de la persona auditora sobre el proceso, actividad, procedimiento y/o la evidencia analizados, en que plasma debilidades identificadas en el control interno, irregularidades, salvedades, párrafos de énfasis, sobre aspectos que deben ser comunicados a los funcionarios de la entidad auditada y a otras personas interesadas.
- **Persona servidora pública:** Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como en los organismos a los que el texto constitucional otorgue autonomía, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución.
- **Plan Anual de Trabajo:** Plan anual de trabajo y evaluación, en el rubro de auditoría.
- **Programa Anual de Auditorías y Revisiones:** Plan anual de trabajo y evaluación en el rubro de auditoría que deberá ser presentado, para conocimiento de las y los Comisionados del INAI, dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales del año.
- **Proveedor:** Persona física o moral a quien se le adjudica la adquisición, arrendamiento de algún bien o la prestación de un servicio, suscribiendo para tal efecto el respectivo contrato y/o pedido con el Instituto.

- **Sujetos Obligados:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos en el ámbito federal, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, los cuales deben transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.
- **Unidad auditora:** DAI.
- **Unidad auditada:** Unidad administrativa del INAI a la que se practica la auditoría.



II. PRESENTACIÓN

El 27 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, cuyo artículo Séptimo establece:

Artículo Séptimo. *Se reforman los artículos 51 y 52, fracción IV; se adicionan los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter y 52 Quinquies a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...*

Derivado de ello, el artículo 51 de la Ley Federal contempla al OIC como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, con la finalidad de:

- Prevenir, corregir, investigar, calificar y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas del Instituto que resulten de la competencia del OIC.
- Prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas del Instituto vinculados con faltas graves, a fin de que el Tribunal competente conozca y resuelva las mismas.
- En el supuesto de que, en el ejercicio de sus funciones, el OIC tenga conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas a que se refieren los capítulos III y IV del Título Tercero de la LGRA, por parte de particulares, se remitirá al Tribunal competente.
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales que ejerza el Instituto.
- Presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Por su parte, el artículo 52 Bis, fracción I de la Ley Federal, en concordancia con el artículo 74, fracción VIII de la Constitución, prevé que la persona titular del OIC será designada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Con base en lo anterior, el 26 de abril de 2023, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el nombramiento de la Doctora Alma Patricia Sam Carbajal para ocupar la titularidad del OIC, durante el período comprendido del 1° de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 Ter, se rinde el informe de actividades del OIC, correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

La normativa que a continuación se detalla, se refiere de forma indicativa y no limitativa, por lo que las leyes, reglamentos, códigos, acuerdos, oficios circulares o cualquier otra regulación, se entenderán referidas a las que se encuentren vigentes en el tiempo en que se requiera aplicarlas.

Constitución.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 5 de febrero de 1917).

Leyes.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 4 de enero de 2000).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF 18 de julio de 2016).
- Ley Federal de Austeridad Republicana (DOF 19 de noviembre de 2019).
- Ley Federal de Competencia Económica (DOF 23 de mayo de 2014).
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF 01 de diciembre de 2005).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4 de agosto de 1994).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30 de marzo de 2006).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 9 de mayo de 2016).
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. (DOF 05 de julio de 2010)
- Ley General de Archivos (DOF 15 de junio de 2018).
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26 de enero de 2017).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18 de julio de 2016).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4 de mayo de 2015).
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF 18 de julio de 2016).

Códigos.

- Código Civil Federal (DOF 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928).
- Código Federal de Procedimientos Civiles (DOF 24 de febrero de 1943).
- Código de Conducta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 29 de julio de 2020).
- Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 28 de noviembre de 2019).

Reglamentos

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ACT-PUB/20/11/2017.04, actualización ACT-PUB/30/01/2019.09).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 28 de junio de 2006).
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11 de junio de 2003).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 14 de enero de 1999).
- Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DOF 24 de mayo de 2006).
- Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 6 de marzo de 2019).

Lineamientos

- Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de denuncias por el presunto incumplimiento de obligaciones administrativas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 13 de noviembre de 2019).
- Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 28 de febrero de 2022).
- Lineamientos para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de medios electrónicos (DOF 27 de marzo de 2023).
- Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (DOF 20 de febrero de 2017).
- Lineamientos para la Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (ACT-PUB/20/04/2022.08)

Protocolos

- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ACT-PUB/04/08/2020.07).
- Protocolo de actuación frente a casos que involucren violencia en el trabajo, incluyendo el hostigamiento y el acoso laboral y/o sexual y la discriminación en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ACT-PUB-23-11-2016.01).

Otras Disposiciones Jurídicas

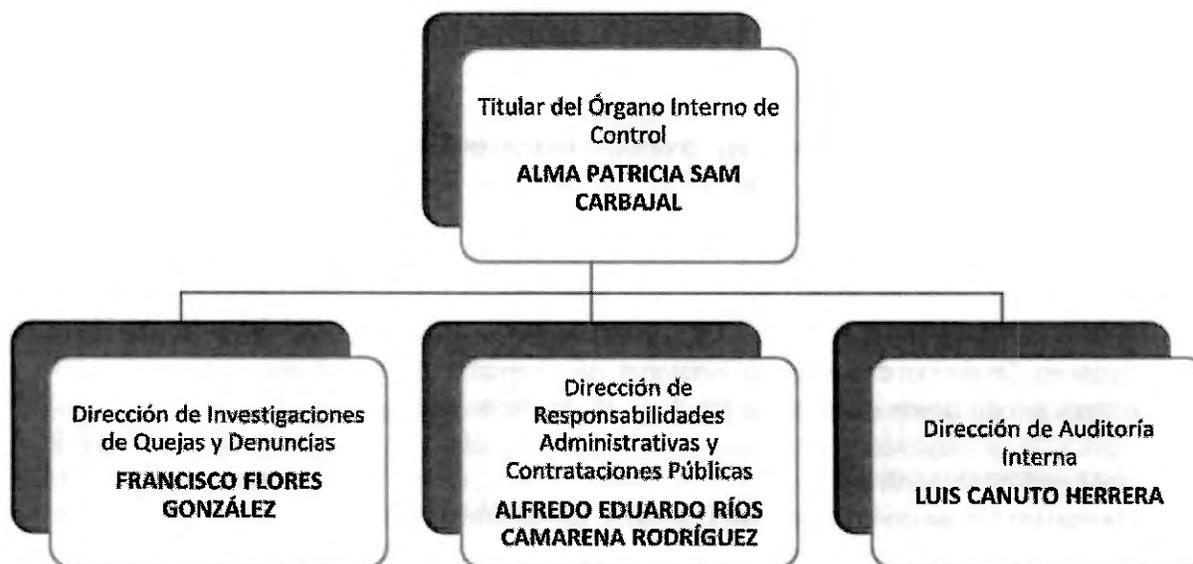
- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 9 de septiembre de 2010).
- Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DOF 19 de julio de 2017).
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales (DOF 17 de enero de 2017).
- Guía para la realización de Auditorías y Revisiones del Órgano Interno de Control del INAI (ACT-PUB/26/02/2020.08).
- Manual de Organización del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ACT-PUB/07/09/2022.06).
- Manual de Organización y de Funcionamiento Específico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ACT-PUB/11/12/2019.05).
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (DOF 28 de noviembre de 2022)

Oficios Circulares y Oficios

- Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y Titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos. (DOF 06 de noviembre de 2017).

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Representación gráfica genérica del Órgano Interno de Control:



Representación gráfica y funciones generales por cada Dirección:

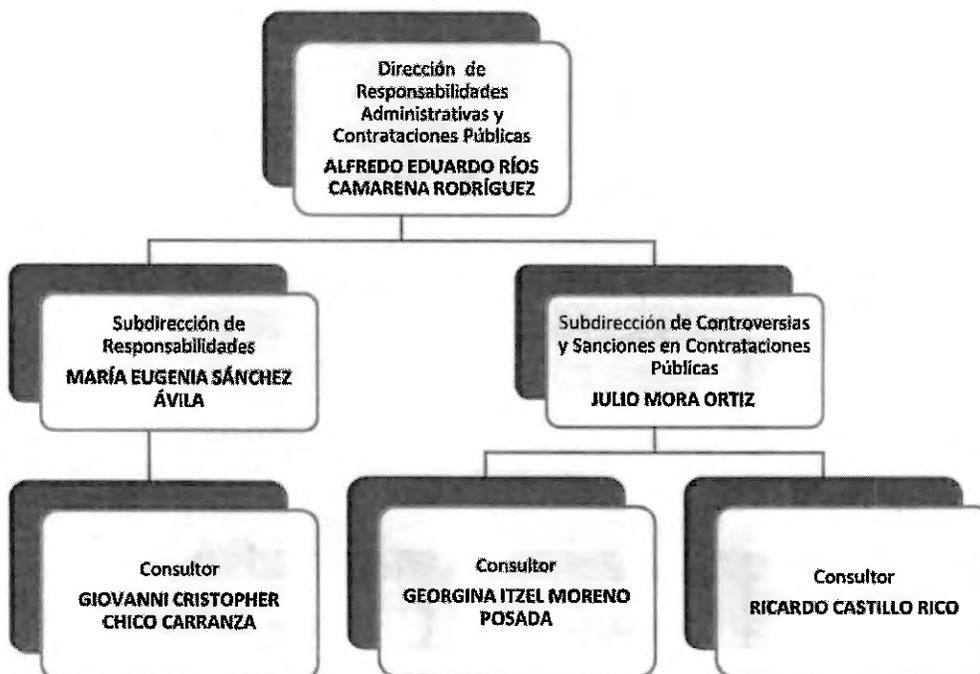
A) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Se encarga de investigar las denuncias interpuestas ante el OIC para dilucidar los posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas de personas servidoras públicas o particulares, así mismo integrar el padrón y dar seguimiento a la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas del INAI para detectar posibles actos de corrupción, de conformidad con la LGRA y demás normatividad aplicable, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el apego al principio de legalidad.



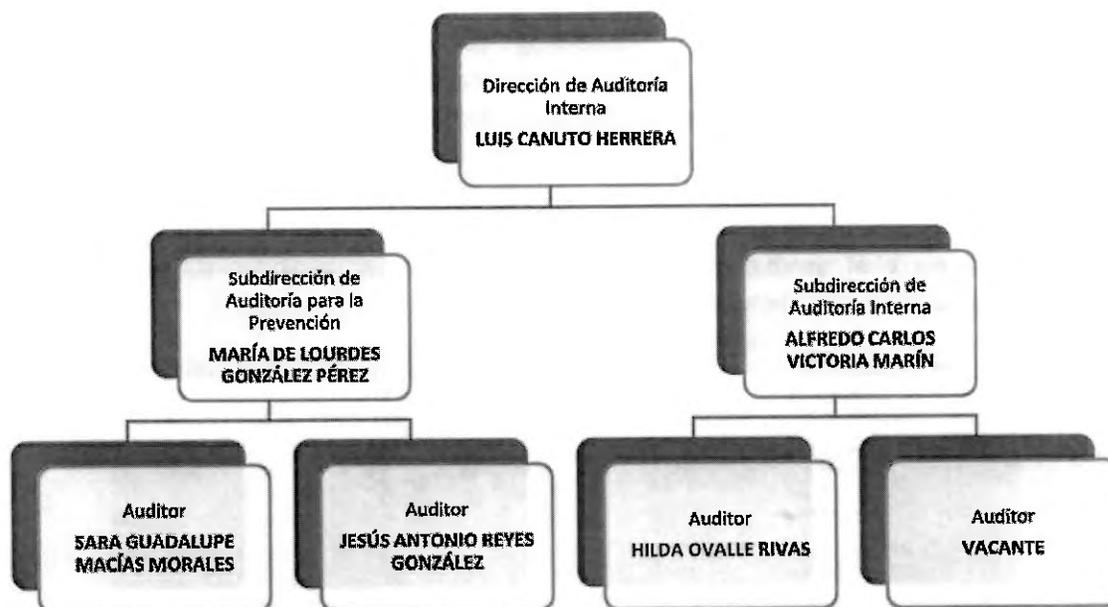
B) DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Tiene como objetivo el inicio, sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa con base en la normatividad aplicable; las inconformidades e intervenciones de oficio en el ámbito de las adquisiciones; sanciones a licitantes, proveedores y contratistas; conciliación en las discrepancias derivadas del cumplimiento de contratos o pedidos efectuados por el Instituto y los medios de impugnación interpuestos en contra de las resoluciones.



C) DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Tiene como objetivo el coordinar y supervisar la realización de auditorías, revisiones, seguimientos y otras actividades a fin de verificar la adecuada aplicación de los recursos del Instituto, para prevenir desviaciones, identificar acciones de mejora y promover el fortalecimiento de los mecanismos de control interno de los sistemas, procesos y procedimientos administrativos mediante acciones correctivas y preventivas.



V. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) OFICINA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

A.1. ENCUENTRO DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS CON EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Celebrado el 5 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el cual se llevó a cabo un intercambio de experiencias en el ámbito de la transparencia y el combate a la corrupción e incentivar acciones de coordinación de actividades relacionadas con dichos temas.





A.2. REUNIÓN DE TRABAJO DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de fomentar acciones de coordinación en los ámbitos de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, el 19 de septiembre de 2023, en las instalaciones del INAI, se llevó a cabo una reunión de trabajo.

En el encuentro, asistieron la Comisionada Presidenta del INAI, Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, la Comisionada, Dra. Josefina Román Vergara, el Comisionado, Mtro. Adrián Alcalá Méndez y el Presidente de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, Dr. Jorge Alatorre Flores, quienes dirigieron un mensaje a las y los participantes.

Por su parte, las y los Titulares de Órganos Internos de Control de Órganos Constitucionales Autónomos presentaron a sus equipos de trabajo y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción, Mtro. Roberto Moreno Herrera, presentó los avances en la implementación de la Plataforma Digital Nacional y de la Política Nacional Anticorrupción.





A.3. ENCUENTRO NACIONAL DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE INSTITUCIONES GARANTES DE LA TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Los días 6 y 7 de noviembre de 2023, en las instalaciones del Senado de la República, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Instituciones Garantes en materia de Transparencia de las entidades Federativas de la República Mexicana, el cual tuvo como propósito reafirmar el compromiso relativo a las acciones tendientes a la colaboración y coordinación de acciones en el ámbito del combate a la corrupción, fiscalización, cultura de integridad, intercambio de herramientas y procesos tecnológicos, de conocimientos y experiencias de mejores prácticas.

En este contexto, la Titular del OIC del INAI dirigió un mensaje de bienvenida, en el que destacó la relevancia de las acciones de la colaboración institucional y reafirmó su compromiso para fortalecer las acciones de coordinación entre los órganos participantes.

Durante el encuentro, se llevó a cabo un conversatorio con la participación de cinco representantes regionales, conforme a lo siguiente:

PONENTE	TEMA
Lic. Eduardo Chávez Almada, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, representante de la Región 1.	El control interno y sus repercusiones en la mejora de la gestión.

PONENTE	TEMA
<p>M.C.A. Miguel de Jesús Espejo Cruz, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nayarit, representante de la Región 2.</p>	<p>Las quejas y denuncias como elemento preponderante en la investigación de los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
<p>Mtra. Gabriela Muñoz Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, representante de la Región 3.</p>	<p>Evolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa en el marco de la Ley General.</p>
<p>Mtro. Aarón Romero Espinosa, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, representante de la Región 4.</p>	<p>El rol de la autoridad fiscalizadora en los procedimientos de contratación pública.</p>
<p>Lic. Aldo Antonio Vidal Aguilar, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, representante de la Región 5.</p>	<p>El sistema de actas de entrega recepción. La experiencia en el estado de Tabasco.</p>







A.3.1. FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES GARANTES DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Al concluir el Conversatorio referido en el numeral anterior, se llevó a cabo el acto protocolario de la firma de un Convenio General de Colaboración, a fin de llevar a cabo acciones y proyectos en los rubros de combate a la corrupción, fiscalización, cultura de integridad, intercambio de herramientas y procesos tecnológicos, de conocimientos y experiencias de mejores prácticas, así como apoyos logísticos.

Asimismo, el instrumento normativo contempló la conformación de la Red Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismos Garantes en materia de Transparencia, acorde a lo siguiente:

REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	REPRESENTANTE
1	Chihuahua	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Sonora	
	Coahuila	
	Nuevo León	
2	Nayarit	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
	Colima	
	Durango	
3	Aguascalientes	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	San Luis Potosí	
	Veracruz	
4	Ciudad de México	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
	Estado de México	
	Puebla	
	Hidalgo	
5	Oaxaca	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Tabasco	
	Yucatán	
	Quintana Roo	

Resulta oportuno precisar que las representaciones tendrán una vigencia de un año, mientras que la administración general del Convenio recaerá en la persona titular del Órgano Interno de Control del INAI.

Asimismo, se contempla la constitución de un Comité de Seguimiento, encargado de:

- Coordinar el desarrollo de los programas de trabajo.
- Analizar las necesidades manifestadas por las partes integrantes para canalizarlas con las instancias que pueden aportar herramientas, procesos tecnológicos, conocimientos y experiencias o cualquier otro mecanismo, y/o insumo.
- Coordinar, en su caso, la elaboración de los Convenios Específicos de Colaboración, con el previo consentimiento de quienes participarán en los mismos.

- Conocer del informe de resultados respecto de los Convenios Específicos celebrados o cualquier otro programa de trabajado.

Dicho Comité estará integrado por la persona titular del Órgano Interno de Control del INAI -en su carácter de administrador general del Convenio- y por las cinco personas representantes de las regiones que conforman la Red.



A.3.2. FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En el marco del Encuentro Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Instituciones Garantes en materia de Transparencia de las entidades Federativas de la República Mexicana, el 7 de noviembre de 2023, la Senadora Olga Sánchez Cordero, Presidenta de la Comisión de Justicia del Senado de la República, dirigió un mensajes a las y los participantes del evento, en el que resaltó la relevancia de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.



Posteriormente, se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración, a fin de establecer bases y mecanismos generales de colaboración y apoyo, para el desarrollo de los trabajos que integran la agenda del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de realizar acciones para la prevención de los delitos por hechos de corrupción, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En tal sentido, la firma del instrumento normativo tuvo como objetivos:

- Diseñar una agenda conjunta que permita colaborar y coadyuvar en la agenda de trabajo del Sistema Nacional Anticorrupción, específicamente en los ejes relacionados con el combate a la corrupción.
- Llevar a cabo estudios, análisis y propuestas para implementar y ejecutar políticas públicas, planes, programas, acciones generales y acciones específicas en materia de combate a la corrupción y la impunidad.

- Implementar acciones de capacitación relacionada con los sistemas electrónicos que permitan el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información para la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Difundir, desarrollar e implementar estrategias tendientes a promover y facilitar la interconexión en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.

De esta manera, el Convenio contempla la conformación de una Comisión Técnica, encargada de vigilar el cumplimiento de dicho instrumento, conformada por:

- La Unidad de Riesgos y Política Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- La persona Titular del Órgano Interno de Control del INAI.
- Las personas Titulares de los Órganos Internos de Control representantes de las cinco regiones de la Red.
- Las personas Titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Puebla y San Luis Potosí.

Además de las partes firmantes, participaron como testigos de honor la Comisionada Presidenta del INAI, Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena; la Dra. Josefina Román Vergara y el Mtro. Adrián Alcalá Méndez, Comisionada y Comisionado del INAI y el Mtro. Francisco Ciscomani Fraener, Presidente del Consejo Consultivo de dicho Instituto.





A.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TITULARES DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE ORGANISMOS GARANTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

El 8 de noviembre de 2023, la Titular del OIC del INAI, en su carácter de Administradora General del Convenio, envió un comunicado a los cinco representantes de la Red Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control de Organismos Garantes en materia de Transparencia, con el fin de agradecerles su participación en el encuentro de los días 6 y 7 del mes y año en cita.

Asimismo, solicitó su apoyo con el objeto de hacer del conocimiento de las personas titulares de dichos Órganos Internos el contenido del Convenio de Colaboración de los Órganos Internos de Control de las Instituciones Garantes de la Transparencia de las Entidades Federativas de la República Mexicana; el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción de la República Mexicana, firmado el 7 de noviembre del presente año, en el marco del Encuentro Nacional

Finalmente, solicitó su apoyo para establecer contacto con los Órganos Internos de Control de Instituciones Garantes de la Transparencia de aquellas entidades que aún no se han adherido al Convenio General y extenderles una cordial invitación a participar, de manera activa, en el cuerpo colegiado.

A.5. CAMPAÑAS PREVENTIVAS

Conforme a las facultadas conferidas en el artículo 51 del Estatuto Orgánico del Instituto, se implementó una nueva estrategia preventiva dentro de las instalaciones del Instituto, la cual consta de campañas publicitarias dirigidas a los servidores públicos, las cuales tienen como propósito hacer un recordatorio de las obligaciones a las cuales se encuentran sujetas.



Se llevaron a cabo acciones de difusión para que las personas servidoras públicas del INAI cumplieran con la obligación de presentar su declaración patrimonial durante el mes de mayo (posters, fondos de pantalla, proyección de información en televisiones de áreas comunes del Instituto y correos electrónicos).

Asimismo, se notificaron **cuatrocientos noventa y siete** oficios a personas servidoras públicas del instituto obligadas a presentar su declaración de modificación de situación patrimonial en el mes de **mayo**, esto con la finalidad de recordarles el cumplimiento de dicha obligación y brindar la atención necesaria por parte del personal de la Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias.

¡Presenta tu
**Declaración
Patrimonial de
Modificación!**

Ingresa a
<https://declara.inai.org.mx/DeclararINAI>
usando tu RFC con homoclave o tu correo electrónico
institucional, acompañado de la contraseña creada en
el registro con la que presentaste la declaración previa y
llena la información solicitada.

***Recuerda que tienes hasta el 31 de mayo
para presentarla y no existe prórroga.**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción II y 46
de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

¡ES TU OBLIGACIÓN!
Si necesitas asesoría y orientación puedes
llamar a las extensiones: 3435, 2363 ó 2461
o enviar un correo electrónico a:
alejandro.rodriguez@inai.org.mx
oscar.vilalta@inai.org.mx
silvia.gomez@inai.org.mx

DECLARA inai
SISTEMA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES

A.6. CAPACITACIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Con fundamento en el artículo 51, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto, se llevaron a cabo 2 cursos de capacitación a las personas servidores públicos de este OIC, relacionados a materias técnicas y afines necesarias para el desarrollo de sus funciones.

A.6.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Del 10 al 14 de julio de 2023, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto, el curso denominado *Técnicas de Auditoría*, el cual tuvo como objetivo reforzar los conocimientos de aplicación de técnicas para el análisis, evaluación, asesoría y las demás relacionadas con los rubros de la auditoría, a fin de contar con los elementos necesarios para emitir su opinión en los actos de fiscalización que llevan a cabo como parte de las funciones dentro del OIC del INAI.





A.6.1. INTEGRACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

Del 28 de agosto al 06 de septiembre de 2023, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto, el curso denominado *Integración de Manuales de Procedimientos*, el cual tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos sobre la metodología y técnicas para la elaboración de los manuales, los cuales sirven como herramienta fundamental para la eficiencia operativa y de calidad ya que describen de manera detallada las actividades que conforman la operación diaria del OIC, fomentando además una cultura organizacional.



A.7. PARTICIPACIÓN A EVENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES

- El **29 de marzo de 2023**, el Titular de este Órgano Interno de Control participó en el Coloquio *Papel de los Órganos Internos de Control de los OCAS (Organismos Constitucionales Autónomos) en la Prevención y Combate a la Corrupción* en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la mesa de diálogo denominada *Retos y Desafíos de los OIC de los OCAS*, junto con los Titulares de los Órganos Internos de Control del INE, COFECE e IFT.
- El **31 de marzo de 2023**, se celebró la Reunión Virtual de la *Red Nacional de Órganos Internos de Control de Organismos Garantes en materia de Transparencia*, donde se aprobaron regionalizaciones y los Titulares de Órganos Internos de Control que serán representantes por cada una de las cinco zonas geográficas establecidas. Asimismo, se aprobó una Dirección de la Red, su logotipo, entre otros temas.
- El **18 mayo de 2023**, se llevó a cabo una reunión Virtual de la *Red Nacional de Órganos Internos de Control de Organismos Garantes en materia de Transparencia*, en la que se dio la bienvenida a la nueva Titular del Órgano Interno de Control, Doctora Alma Patricia Sam Carbajal.

En el citado evento se acordó llevar a cabo la segunda Reunión Presencial de la *Red Nacional de Órganos Internos de Control de Organismos Garantes en materia de Transparencia*, misma que tendrá verificativo en el mes de octubre de 2023 en el estado de Nayarit.

- El **30 de junio del año en curso**, la Titular de este Órgano Interno de Control asistió al *Segundo Congreso Internacional Colectiva 50+1*, que tuvo verificativo en el Centro Internacional de Congresos del estado de Yucatán. Dicho congreso tuvo como objetivo impulsar acciones de empoderamiento a las mujeres que participan activamente en los espacios de decisión, debido a las desigualdades laborales entre mujeres y hombres que son observables en cualquier ámbito social; de las dobles y triples jornadas de las mujeres, la violencia de género, la discriminación laboral y las brechas laborales entre otros fenómenos que se encuentran pendientes para que las mujeres puedan gozar de igualdad sustantiva.
- A través de diversos oficios, se formularon consultas normativas y recomendaciones a la Dirección General de Administración, destacando los temas siguientes:
 - Aplicación de Penas Convencionales y Deductivas.
 - Consolidación de servicios para priorizar el uso de la Licitación Pública.
 - Implementación de la Licitación Pública para el servicio del comedor institucional.

B) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE QUEJAS Y DENUNCIAS

B.1. DENUNCIAS

Al inicio del 2023, se contaba con **treinta y cuatro** denuncias en trámite, a las cuales se sumaron **setenta y siete** recibidas durante el periodo reportado, lo que arroja un total de **ciento once**. De ese total se concluyeron **veintisiete**, por lo que al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés existen **ochenta y cuatro** denuncias en trámite.

En trámite al inicio del semestre	Recibidas	Total Denuncias	Concluidas	En trámite al 31 de diciembre de 2023
34	77	111	27	84

En coordinación con el Centro de Atención a la Sociedad (CAS), ubicado en la planta baja del Instituto, fueron atendidos aquellos ciudadanos que comparecieron de manera presencial a interponer una denuncia, siendo recibidas **05 denuncias por esta vía**, mismas que forman parte de las 53 denuncias recibidas en el periodo.

Se revisó el correo electrónico denunciasoic@inai.org.mx, advirtiéndose que en el ejercicio 2023 se recibieron **323 correos**, **236 fueron desahogados** mediante atenciones inmediatas, esto es, orientando a los particulares a las áreas del Instituto competentes para la atención de sus requerimientos, y **20 correos** correspondieron a denuncias interpuestas competencia de este OIC, las cuales forman parte de las 77 recibidas en este periodo.

B.2. DECLARACIONES PATRIMONIALES

En el ejercicio 2023 se recibieron **1,023** declaraciones de situación patrimonial, de las cuales fueron **119 iniciales**, **773 de modificación** y **131 de conclusión**. Además, se recibieron **694** declaraciones de conflicto de interés.

Declaraciones de Situación Patrimonial: 1023			Declaraciones de Conflicto de Interés
Inicial	Modificación	Conclusión	
119	773	131	694

De las **1,023** declaraciones de situación patrimonial, **694** de conflicto de interés, y **714** acuses de recibo de la presentación de la Declaración Fiscal 2022, se elaboró la versión pública correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracciones XII y XLVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

B.3. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL

B.3.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2022:

Verificaciones iniciadas en 2022	Verificaciones concluidas en 2022	Verificaciones concluidas en el semestre 2023	Total de verificaciones concluidas	Verificaciones por concluir
56	35	21	56	0

B.3.2. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2023:

- De conformidad a lo previsto en el artículo 30 de la LGRA, se dio inicio al Procedimiento de Verificación de Evolución Patrimonial 2023, solicitando a la DGA, la información correspondiente al listado de personas servidoras y ex servidoras públicas que hubieran laborado en el Instituto durante los últimos tres años, de conformidad a lo previsto en el artículo 6, inciso a, de los Lineamientos para la Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del INAI.
- Del listado proporcionado por la DGA, conformado por 876 personas servidoras y ex servidoras públicas, se revisaron sus declaraciones patrimoniales y de intereses, con la finalidad de verificar que se cumpliera con el requisito de contar por lo menos con declaración inicial y una de modificación, para así ser sujetos al Procedimiento de Verificación de Evolución Patrimonial 2023, de conformidad a lo previsto en el artículo 6, inciso c, de los Lineamientos para la Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del INAI.
- El 14 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, incisos b y c, de los mencionados Lineamientos para la Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del INAI, en presencia de los representantes del Comité de Ética, se llevó a cabo el sorteo para seleccionar a las personas servidoras y exservidoras públicas del INAI que serían sujetas al Procedimiento de Verificación de Evolución Patrimonial para el ejercicio 2023, obteniéndose una muestra del 7%, equivalente a 58 personas servidoras y exservidoras públicas, cuyos expedientes tienen el siguiente estatus:

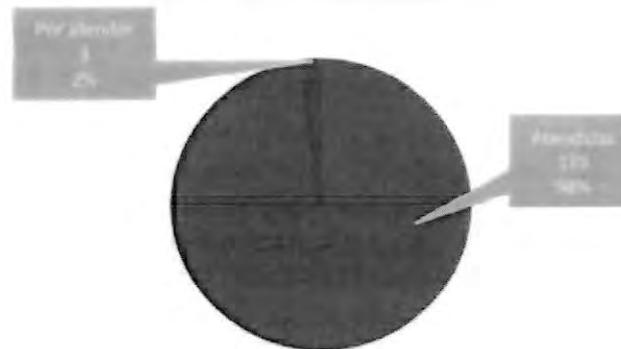
PROCEDIMIENTO DE EVOLUCIÓN PATROMINIAL 2023				
Verificaciones a realizar	Verificaciones ya iniciadas	Verificaciones concluidas	Total de verificaciones concluidas	Verificaciones por concluir
58	58	34	34	24

- Se dio inicio a las **58 Verificaciones de Evolución Patrimonial correspondientes al ejercicio 2023**, notificando a las personas servidoras y exservidoras públicas seleccionadas, solicitando su información a la DGA para así integrar los expedientes respectivos.
- Se realizó la consulta en los sistemas **DeclaraNet^{plus1}** y **DeclaraINAI²** con la finalidad de descargar las declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés presentadas por las **58 personas servidoras y exservidoras públicas** sujetas al Procedimiento de Verificación de Evolución Patrimonial 2023.

B.4. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

- En el año 2023, se recibieron **158 solicitudes de acceso a la información**, de las cuales se dio respuesta a **155** y **03** se encuentran en trámite.

158 Solicitudes de Información



¹ Previo a la implementación del sistema DeclaraINAI, las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas del Instituto fueron realizadas en el sistema "DeclaraNetplus", derivado del Convenio de Colaboración celebrada con la Secretaría de la Función Pública, quien otorgó licencia de uso no exclusivo del referido sistema electrónico, mismo que empezó a operar en el mes de mayo de 2015, por lo que a partir de entonces, las declaraciones de situación patrimonial se presentaron en dicho sistema hasta en tanto la Contraloría del INAI estuvo en aptitud de llevar el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial de sus servidores públicos, lo que ocurrió con el arranque de la herramienta DeclaraINAI.

² En cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, mediante el cual se determinó que a partir del 1 de enero de 2020 serían operables los formatos de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses publicados el 23 de septiembre de 20192 en el mismo medio de difusión, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, este Órgano Interno de Control llevó a cabo las gestiones necesarias para la implementación del sistema electrónico denominado DeclaraINAI, mismo que actualmente permite la presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés de las personas servidoras y exservidoras públicas del INAI.

- Se sometió a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información requerida a este Órgano Interno de Control en 45 de las 158 solicitudes recibidas durante el ejercicio 2023.

B.5. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- Como integrante permanente del Comité de Transparencia, la Titular del Órgano Interno de Control participó en 64 Sesiones, 12 Ordinarias, 35 Extraordinarias y 17 de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

64 Sesiones de Comité de Transparencia



■ Sesiones Ordinarias ■ Sesiones Extraordinarias ■ Sesiones SIPOT

- Dentro de las 12 Sesiones Ordinarias y 35 Extraordinarias celebradas por el Comité de Transparencia, se revisaron 487 solicitudes de clasificación de la información sometidas por las distintas áreas que integran el Instituto, con la finalidad de atender las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales presentadas por los particulares, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se sometió a consideración del Comité de Transparencia la publicación de 1,023 versiones públicas de declaraciones de situación patrimonial y 694 declaraciones de conflicto de interés, todas ellas presentadas por personal adscrito al Instituto en el ejercicio 2023; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

B.6. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCIÓN

- Se realizó el estudio de las **77 denuncias recibidas en el ejercicio 2023**, asignándoseles el número de expediente respectivo, dando así inicio formal a la etapa de investigación por medio de la emisión del acuerdo correspondiente, previsto en el artículo 10 de los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Denuncias por el presunto incumplimiento de Obligaciones Administrativas del INAI.
- Se realizaron **24 diligencias administrativas para el desahogo de comparencias** a denunciantes, testigos, personas servidoras y exservidoras públicas involucradas en los hechos investigados en de los expedientes a cargo de la Dirección, así como requerimientos de información y documentación necesaria para contar con los elementos necesarios que esclarezcan las probables conductas denunciadas.
- Se continuó con la revisión física del buzón de quejas que para tales efectos cuenta el Órgano Interno de Control, localizado en el Centro de Atención a la Sociedad del INAI (CAS), levantándose **46 bitácoras** de buzón de denuncias del OIC.
- Se llevaron a cabo **301 diligencias** de notificación, **28 fueron de manera personal** en los domicilios señalados para tales efectos por los particulares, **224 notificaciones a diversas áreas del Instituto** con la finalidad de que esta Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias contara con los elementos de convicción necesarios para esclarecer los presuntos hechos denunciados, **04 notificación por estrados**, derivado de ser el lugar señalado para oír y recibir notificaciones por parte de destinatario, y **45 notificaciones a través del correo electrónico** indicado por los denunciantes para recibirlas.



- Se emitieron **27** acuerdos de conclusión y archivo en expedientes.
- Se emitió calificación de falta administrativa grave en expediente del 2023.
- Como Enlace de Tercer Nivel (atención al público), se brindó asesoría y orientación de manera personal, por escrito y vía telefónica a la ciudadanía, apoyándolos a realizar diversas gestiones ante las áreas que integran el Instituto.
- Se realizó la revisión y firma de las actas y resoluciones de **487 procedimientos** sometidos a consideración del Comité de Transparencia, en los que participó este Órgano Interno de Control como integrante permanente.
- Se llevaron a cabo acciones de difusión para que las personas servidoras públicas del INAI cumplieran con la obligación de presentar su declaración patrimonial durante el mes de mayo (posters, fondos de pantalla, proyección de información en televisiones de áreas comunes del Instituto, correos electrónicos y oficinas).
- Se brindó asesoría a las personas servidoras y exservidoras públicas del Instituto para la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión), así como en sus declaraciones de conflicto de interés, resolviendo sus dudas con relación al llenado de los formatos, atención que se brindó de manera presencial, vía telefónica y por medios digitales (correo electrónico), acumulando un total de **538** solicitudes de atención durante el ejercicio 2023.
- Se atendió y dio asesoría a las personas exservidoras públicas del Instituto que acuden al OIC para obtener sus firmas de liberación en sus constancias de no adeudo, realizando la consulta del sistema DeclaralNAI con la finalidad de acreditar si han presentado su declaración de conclusión; de no ser así, se les solicita información de contacto para realizar una adecuada asesoría y seguimiento en el cumplimiento de dicha obligación. Una vez realizado el trámite descrito, se otorga la firma de liberación correspondiente a este OIC para ser devuelto el formato a la persona exservidora pública.
- Notificación de **497** oficios a personas servidoras públicas del instituto obligadas a presentar su declaración de modificación de situación patrimonial, esto con la finalidad de recordarles que estaba por concluir el plazo legal para cumplir con dicha obligación (mes de mayo 2023), brindando en cada caso la atención necesaria por parte del personal de la Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias.
- Se recibieron **714** acuses de recibo de la presentación de la Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio 2022, realizada por las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, esto en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Se trabajó en coordinación constante con la DGA respecto de los **649** movimientos de personal del Instituto (altas, bajas, demociones, promociones y/o cambios de adscripción) reportados en el ejercicio 2023, logrando así dar seguimiento puntual a la obligación de las personas servidoras y exservidoras públicas de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

649 MOVIMIENTOS DE PERSONAL RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO 2023		
P. ESTRUCTURA	P. EVENTUAL	P. HONORARIOS
345	144	160

TIPOS DE MOVIMIENTO DE PERSONAL		
ALTAS	PROMOCIÓN/DEMOCIÓN/CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN	BAJAS
289	131	229

- En colaboración con la Dirección de Gestión Documental, así como la Responsable de Archivo de Trámite (RAT) del OIC, se ha trabajado en adecuado manejo del archivo de trámite del OIC, así como su respectiva carga al Sistema de Gestión documental GDMX.

1
d

C) DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

El 18 de mayo de 2023, a través del acta de entrega - recepción correspondiente, el anterior titular de la DRACP, hizo entrega a Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, entre otros, de los expedientes que se encuentran en sustanciación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, las inconformidades y procedimiento de sanción a proveedores.

C.1. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C.1.1. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES

En la anualidad que se reporta, se terminaron de sustanciar **dos** expedientes de responsabilidad administrativa que se iniciaron en el año 2022, y se recibieron, sustanciaron y concluyeron **dos** expedientes correspondientes al año 2023, dando un total de **cuatro expedientes** relacionados con faltas administrativas no graves.

4 Expedientes Concluidos



■ Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa
■ Sustanciación

Los cuatro expedientes de referencia se concluyeron y durante el período reportado, se emitieron cuatro sentencias de procedimiento administrativo de responsabilidades, imponiéndose en todos los casos, sanción administrativa a las personas infractoras.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la actualización del Registro de Personas Servidoras Públicas Sancionadas en materia de responsabilidades administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación con el cuarto párrafo del artículo 27, de la LGRA.

C.1.2. NOTIFICACIONES

En lo relativo a los procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el período reportado, la DRACP realizó **setenta y tres** notificaciones, de las cuales **veinticuatro** fueron a diversas autoridades, **treinta y tres** personales, y **dieciséis** en los estrados del Instituto.



C.1.3. AUDIENCIAS

En términos de lo previsto en el artículo 208 de la LGRA, durante el período reportado, se realizaron **cinco** audiencias iniciales.

C.2. CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.2.1. INCONFORMIDADES.

El período que se reporta inició con **dos** inconformidades en contra de los fallos emitidos en procedimientos de licitaciones públicas nacionales, las cuales fueron desechadas, ya que en una de ellas no se desahogó la prevención formulada, mientras que la otra se presentó de forma extemporánea. Actualmente no se cuenta con expedientes abiertos.

C.2.1.1. NOTIFICACIONES

Durante el período reportado, se efectuaron **tres** notificaciones personales relacionadas con las mencionadas inconformidades.

C.2.2. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN A PROVEEDORES.

Durante 2023 no se radicaron expedientes relacionados con sanción a proveedores; sin embargo, se continuó con la sustanciación de un procedimiento iniciado en 2022, y se emitió la resolución estableciéndose sanción al proveedor por violación a la normativa. En contra de la resolución en comento, no se presentó recurso alguno, por lo que la misma adquirió firmeza jurídica.

C.2.2.1. NOTIFICACIONES

Se realizaron **siete** notificaciones personales en el mencionado procedimiento.



C.2.2.2. DILIGENCIAS

En el período reportado, se realizó **una** diligencia relacionada con ratificación de documentos.

C.2.3. PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN.

En el año que se informa se recibió **una solicitud de procedimiento de conciliación**, previsto en el artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI.

Durante la sustanciación del procedimiento de conciliación se levantaron un total de **cuatro actas** circunstanciadas de audiencias.

C.2.3.1 NOTIFICACIONES

Se realizaron **tres** notificaciones, una por oficio y dos personales.



C.3. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el año que se informa, se interpuso un **recurso de revocación** previsto en el artículo 210 de la LGRA, para controvertir la resolución emitida en un procedimiento de responsabilidad administrativa, mismo que se admitió, sustanció y quedó resuelto en este mismo período.

Por otro lado, durante el año se rindieron sendos informes, previo y justificado en un **Juicio de Amparo Indirecto** radicado ante un Juez de Distrito en materia Administrativa, en contra de una resolución dictada en el Recurso de Revisión relacionado con la inadmisión de una inconformidad.

El juicio de amparo en comento fue resuelto por la autoridad de amparo y **la Justicia de la Unión NO amparó ni protegió a la quejosa, contra actos de este OIC.**

C.4. BÚSQUEDA DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

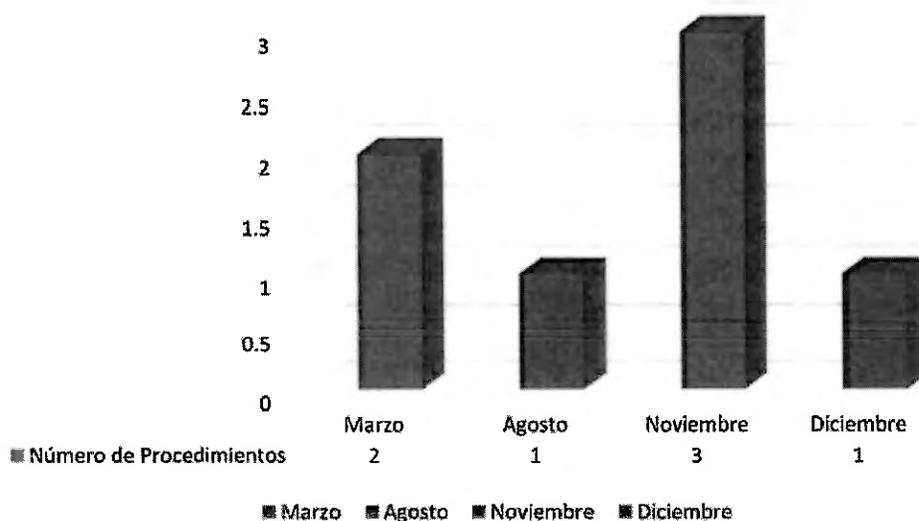
Se llevaron a cabo **ciento cuatro** búsquedas, en la Plataforma Nacional de Transparencia, relacionadas con los nombres de los particulares, socios y/o accionistas de los proveedores adjudicados de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, a fin de verificar si, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, si a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, según lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la LGRA.

C.5. INFORME DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 40 y 41 del RAASINAI y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se solicitó a la Dirección General de Administración se proporcionara de manera mensual la información relacionada con los procedimientos de contratación por excepción a la Licitación Pública, obteniendo los siguientes datos:

Periodo reportado	Número de Procedimientos
Marzo	2
Agosto 2023	1
Noviembre 2023 ³	3
Diciembre 2023 ⁴	1

Procedimientos de contratación por excepción a la Licitación Pública



³ Se llevaron a cabo contrataciones anticipadas sujetas a la aprobación del presupuesto, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024.

⁴ Se llevaron a cabo contrataciones anticipadas sujetas a la aprobación del presupuesto, con vigencia a partir del 1° de enero de 2024.

C.6. ACTUALIZACIÓN DEL SIPOT.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 70, fracciones XVIII y XXXVI de la Ley General, **se llevó a cabo en tiempo** las actualizaciones correspondientes en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia.

C.7. NOTAS INFORMATIVAS.

Se elaboraron diversas notas informativas, las cuales sirven como instrumento de consulta en donde se encuentra analizado y sintetizado en cada una de ellas un asunto en específico, las mismas son utilizadas principalmente para dar atención de manera óptima a reuniones de trabajo.

Los temas que destacan en las citadas notas informativas son:

- Manifestaciones de conflicto de interés.
- Actualización de firma electrónica FELINAI.
- Concurso de Plazas Servicio Profesional.
- Informe de adjudicaciones directas.
- Contrataciones anticipadas.
- Plataforma Digital Nacional.
- Suministro de vales de alimentos.
- Contrataciones Consolidadas.
- Sistematización Normativa.

C.8. OTRAS ACTIVIDADES.

- El **30 de junio de 2023**, el Director de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, asistió a la presentación de la Plataforma Digital Nacional, que tuvo verificativo en Universum, Museo de las Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. En dicho evento, se detalló el funcionamiento de dicha plataforma, la cual representa el instrumento de política pública del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), entendida como una fuente de inteligencia para el combate a la corrupción a partir de grandes cantidades de datos, proporcionados por los entes integrantes del SNA.

- Se creó el **Padrón de Personas Servidoras Públicas Sancionadas** por el Órgano Interno de Control del INAI, en el que contempla entre otros, los nombres de las personas servidoras públicas sancionadas, números de expedientes, áreas de adscripción, faltas administrativas y versiones públicas de las resoluciones que pusieron fin a los procedimientos administrativos, por tanto, permite la consulta de la información relativa a las sanciones impuestas a las personas servidoras públicas por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos⁵, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, mismas que quedan registradas para efectos de evaluar su reincidencia pero no serán públicas, conforme a lo que establecen los artículos, 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Se creó la base de datos denominada **"Padrón de Licitantes, proveedores o Contratistas Sancionados"** por el Órgano Interno de Control del INAI, del periodo que comprende del año 2014 a la fecha del presente informe, en el que se contempla entre otros, los nombres de los licitantes, proveedores o contratistas sancionados, números de expedientes, tipos de contratación, bienes o servicios objeto de contratación; por tanto, permite la consulta de la información relativa a las infracciones cometidas a la normativa aplicable por los licitantes, proveedores o contratistas, y en su caso, el monto de la multa y/o inhabilitación impuesta.

⁵ Ley vigente en la época de los hechos; en el que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) cambió su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

D) DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El 25 de enero de 2023, a través de oficio **INAI/OIC/031/2023**, se presentó el PAAR, con el objetivo de verificar que las operaciones realizadas por el INAI se efectúen con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El 7 de junio del presente año, a través de oficio **INAI/OIC/836/2023**, se presentó la primera modificación al PAAR, en el que se realizó un replanteamiento de fechas.

Mediante oficio **INAI/OIC/AI/942/2023**, del 3 de julio de 2023, se presentó una segunda modificación al PAAR 2023, a efecto de ampliar el alcance y objetivos de los actos de fiscalización, y con ello, asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente, a efecto de generar acciones de mejora de la gestión pública y de prevención de actos de corrupción. Cabe señalar que la Revisión 02-23 "Protección de derechos y sanción", se cancela y se sustituye por el Seguimiento 01-23 "Auditoría de TIC".

Auditorías y Revisiones 2023

Número de la Auditoría/Revisión	Denominación de la Auditoría o Revisión	Periodo Propuesto de Inicio/termino semana	Subdirección Responsable
SEGUNDO TRIMESTRE			
REV 01-23	Políticas Acceso	17 al 31	Prevención
AUD 02-23	DG Capacitación	19 a la 31	Auditoría
TERCER TRIMESTRE			
AUD 03-23	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2022 del INAI.	30 a la 41	Auditoría
SEG 01-23	Auditoría de TIC	30 a la 41	Prevención
CUARTO TRIMESTRE			
AUD 01-23	Auditoría de Archivo	41 a la 50	Auditoría
AUD 05-23	Recursos Humanos	41 a la 50	Prevención
REV 02-23	Cumplimiento de la Normatividad para la Comprobación de Gastos por el Manejo de las Tarjetas Corporativas	46 a la 52	Prevención

D.1. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES 2023 (PAAR)

Se dio cumplimiento al 100% las auditorías y revisiones programadas.

Tipo	Número	Rubro
Auditorías (5)	01-23	Auditoría de Archivo
	02-23	"Análisis y Evaluación de la Dirección General de Capacitación"
	03-23	"A las Adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2022"
	Seg-01-23	"Seguimiento 01-23 A la Auditoría de TIC ASF 176/2021"
	05-23	"Recursos Humanos, estructura organizacional, manual de organización, descripción y perfiles de puestos y servicio profesional"
Revisiones (2)	01-23	"Análisis y Evaluación de la Dirección General de Políticas de Acceso"
	02-23	"Revisión: Cumplimiento de la normatividad para la comprobación de gastos por el manejo de las tarjetas corporativas"
Seguimientos (8)	Aud 02-21	"Asignación de Comisiones, Pasajes Nacionales e Internacionales año fiscal 2019"
	Aud 01-22	"A los procesos operativos de promoción, seguimiento, elaboración y actualización del programa de actividades de la Dirección General de Asuntos Internacionales, así como sus estados financieros"
	Aud 02-22	"A la metodología, herramientas, valoración técnica, estudios, investigaciones e informes para valorar el desempeño institucional y la equidad de género"
	Aud 03-22	"A la correcta administración, dirección, recepción e incorporación de inventarios, así como su asignación y desincorporación"
	Aud 02-23	"Análisis y Evaluación de la Dirección General de Capacitación"
	Rev 02-21	"A la Normativa y a las Etapas del Proceso de Adquisiciones"
	Rev 01-22	"Al concurso Programa de Sensibilización PROSEDE"
	VI 02-23	"Cumplimiento de la normatividad para la gestión, uso y administración de las áreas, instalaciones y espacios de sótanos y estacionamiento a cargo de la Dirección de Recursos Materiales"

D.2. RESULTADO DE AUDITORÍAS

Conforme a lo previsto en el PAAR, durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo 5 auditorías, de las cuales se generaron **26 observaciones, 19 administrativas y 7 económicas**, como se muestra a continuación:

Número	Rubro	Observaciones		
		Determinadas	Administrativas	Económicas
01-23	Auditoría de Archivo	6	6	0
02-23	"Análisis y Evaluación de la Dirección General de Capacitación"	5	3	2
03-23	"A las Adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2022"	11	6	5
05-23	"Recursos Humanos, estructura organizacional, manual de organización, descripción y perfiles de puestos y servicio profesional"	4	4	0
Seg-01-23	"Seguimiento 01-23 A la Auditoría de TIC ASF 176/2021"	0	0	0

D.3. RESULTADO DE REVISIONES O ACTOS DE FISCALIZACIÓN Y VISITAS DE INSPECCIÓN

Conforme a lo previsto en el PAAR, durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo las siguientes revisiones, obteniendo los siguientes resultados:

Número	Rubro	Observaciones		
		Determinadas	Administrativas	Económicas
01-23	"Análisis y Evaluación de la Dirección General de Políticas de Acceso"	0	0	0
02-23	"Revisión: Cumplimiento de la normatividad para la comprobación de gastos por el manejo de las tarjetas corporativas"	En proceso ⁶		



... trimestre de 2023 y terminara en el primer trimestre de 2024.

Cabe señalar que se remitió a la Dirección de Investigación de Quejas y Denuncias de este OIC del INAI, informe de presuntos hechos irregulares detectados en la revisión.

Durante el ejercicio 2023, se llevaron a cabo **2 Visitas de Inspección**, la primera como complemento del seguimiento de la Auditoría 03-22 correspondiente a "La correcta administración, dirección, recepción e incorporación de inventarios, así como su asignación y desincorporación", de la segunda Visita de Inspección se presentan los resultados obtenidos:

Número	Rubro	Hallazgos		
		Determinados	Administrativos	Económicos
02-23	"Cumplimiento de la normatividad para la gestión, uso y administración de las áreas, instalaciones y espacios de sótanos y estacionamiento a cargo de la Dirección de Recursos Materiales".	23	23	0

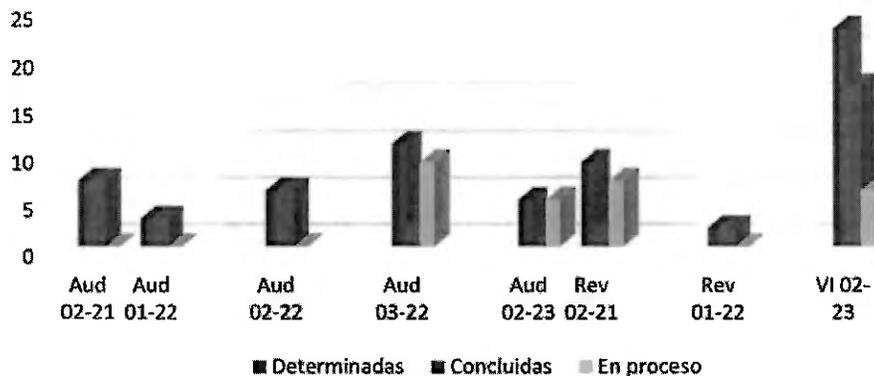
D.4. SEGUIMIENTOS DE OBSERVACIONES

Se presenta el estatus de las **66 observaciones** a las que se les dio seguimiento durante el ejercicio 2023, respecto de las auditorías, revisiones y visita de inspección, de las cuales **39 se solventaron o concluyeron** y **27 quedan en proceso**, representando un **88% en su atención**.

Número	Rubro	Estatus			Porcentaje de avance de seguimiento
		Determinadas	Concluidas	En proceso	
Aud 02-21	"Asignación de Comisiones, Pasajes Nacionales e Internacionales año fiscal 2019"	7	7	0	100
Aud 01-22	"A los procesos operativos de promoción, seguimiento, elaboración y actualización del programa de actividades de la Dirección General de Asuntos Internacionales, así como sus estados financieros"	3	3	0	100

Número	Rubro	Estatus			Porcentaje de avance de seguimiento
		Determinadas	Concluidas	En proceso	
Aud 02-22	"A la metodología, herramientas, valoración técnica, estudios, investigaciones e informes para valorar el desempeño institucional y la equidad de género"	6	6	0	100
Aud 03-22	"A la correcta administración, dirección, recepción e incorporación de inventarios, así como su asignación y desincorporación"	11	2	9	80
Aud 02-23	"Análisis y Evaluación de la Dirección General de Capacitación"	5	0	5	90
Rev 02-21	"A la Normativa y a las Etapas del Proceso de Adquisiciones"	9	2	7	50
Rev 01-22	"Al concurso Programa de Sensibilización PROSEDE"	2	2	0	100
VI 02-23	"Cumplimiento de la normatividad para la gestión, uso y administración de las áreas, instalaciones y espacios de sótanos y estacionamiento a cargo de la Dirección de Recursos Materiales"	23	17	6	82

Estatus al 31 de diciembre de 2023 del seguimiento de las observaciones determinadas



Cabe señalar que, como resultado de los seguimientos a las observaciones, se determinó la falta de solventación a 3 auditorías, por lo que se remitieron a la Dirección de Investigación de Quejas y Denuncias de este OIC del INAI, 3 informes de presuntos hechos irregulares, como se detalla a continuación:

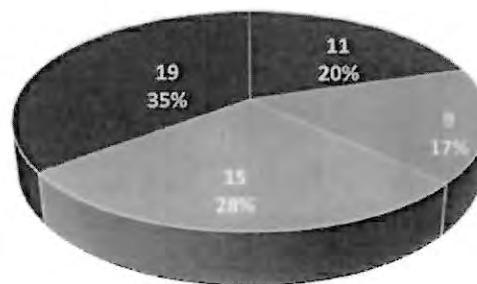
Número	Rubro	Observación
Aud-01-22	"A los procesos operativos de promoción, seguimiento, elaboración y actualización del programa de actividades la de la Dirección General de Asuntos Internacionales, así como sus estados financieros"	De la observación 3 (Por incumplimiento normativo)
Aud-02-21	Asignación de Comisiones, Pasajes Nacionales e Internacionales año fiscal 2019"	De la observación 7 (Por daño patrimonial)
Aud 02-21	Asignaciones de Comisiones Pasajes Nacionales e Internacionales del año fiscal 2019	De las observaciones 10,11,12 y 13 (por daño patrimonial)

D.5. INTERVENCIÓN EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Durante el ejercicio de 2023, el OIC participó en **54 actos de entrega - recepción** de personas servidoras públicas del INAI, correspondientes a un Comisionado, catorce Directores Generales, seis Secretarios Técnicos, veintisiete Directores de Área, un Subdirector y cinco Jefes de Departamento.

Actos de Entrega-Recepción	No. de Actas Entrega por trimestre				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Anual
	11	9	15	19	54

Actos de Entrega-Recepción por trimestre ejercicio 2023



■ Primero ■ Segundo ■ Tercero ■ Cuarto

E) PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN INSTANCIAS COLEGIADAS

- i. **Cuarenta y siete** sesiones del Comité de Transparencia, **doce** de las cuales fueron ordinarias y **treinta y cinco** extraordinarias, en las que se realizaron comentarios con el objetivo de mejorar las propuestas de clasificación y el proceso de atención a las solicitudes de información.
- ii. **Cuarenta y siete** sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias, emitiendo opiniones durante dichas sesiones y a través de **47** oficios, encaminadas a mejorar o precisar el texto y contenido de las convocatorias, así como la documentación soporte.
- iii. **Tres** sesiones ordinarias y **nueve** extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, emitiendo opiniones durante dichas sesiones y a través de **12** oficios, encaminadas a mejorar o precisar el contenido de la documentación soporte.
- iv. **Dos** sesiones del Comité de Ética del INAI, una ordinaria y otra extraordinaria, donde se llevó a cabo la revisión integral de la normativa relacionada con dicho órgano colegiado.
- v. **Diecisiete** sesiones extraordinarias relacionadas con el SIPOT.
- vi. **Tres** sesiones del Grupo Ejecutivo Especializado de Control Interno.
- vii. **Cinco** sesiones del Grupo de Trabajo Permanente (cuatro ordinarias y una extraordinaria), donde se realizaron en sesión y por medio de diversos correos electrónicos, observaciones relacionadas con la participación del Órgano Interno de Control en la operación del Servicio Profesional de Carrera.
- viii. **Una** sesión extraordinaria del Comité de Bienes Muebles.

Instancia Colegiada	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
Comité de Transparencia	12	35
Subcomité Revisor de Convocatorias	47	-
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	3	9
Comité de Ética	1	1
SIPOT		17
Grupo Ejecutivo Técnico Especializado de Control Interno	3	-
Grupo de Trabajo Permanente	4	1
Comité de Bienes muebles		1
Totales	70	64

F) INDICADORES DE DESEMPEÑO

El Órgano Interno de Control cuenta con una serie de indicadores que miden el desempeño de su personal. A continuación, se muestran algunos de ellos, a los que se dará seguimiento en los siguientes informes con la finalidad de apreciar su evolución.

- **Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias:**

Durante el 2023, el tiempo promedio de atención a solicitudes de información turnadas al Órgano Interno de Control fue de **siete días hábiles**, siendo que para este periodo se recibieron **158 solicitudes de información**.

- **Dirección de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas:**

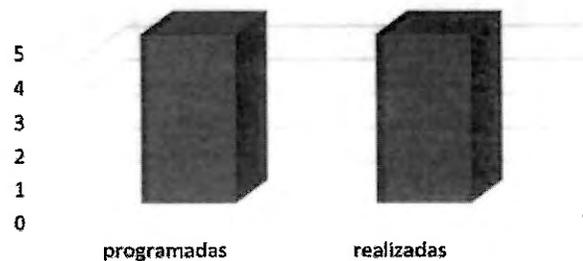
La tasa de rechazo de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa se reporta en **0**, y al 31 de diciembre de 2023, **no se tiene expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa en trámite**.

- **Dirección de Auditoría Interna:**

Respecto de las Auditorías, el indicador “**Porcentaje de auditorías realizadas en tiempo y forma**”, reporta lo siguiente:

Se dio **cumplimiento al 100%** del citado indicador, dado que se llevaron a cabo las auditorías programadas, destacando además, que se adicionó una revisión.

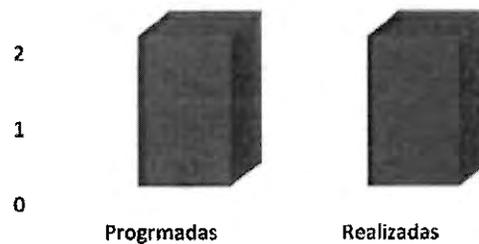
Auditorías programadas vs realizadas 2023



Por otra parte, dentro de las Revisiones, el indicador “**Porcentaje de revisiones realizadas en tiempo y forma**”, reporta lo siguiente:

Se dio **cumplimiento al 100%** del mencionado indicador, dado que se llevaron a cabo las revisiones programadas, señalando además, que se adicionó una revisión.

Revisiones programadas vs realizadas 2023

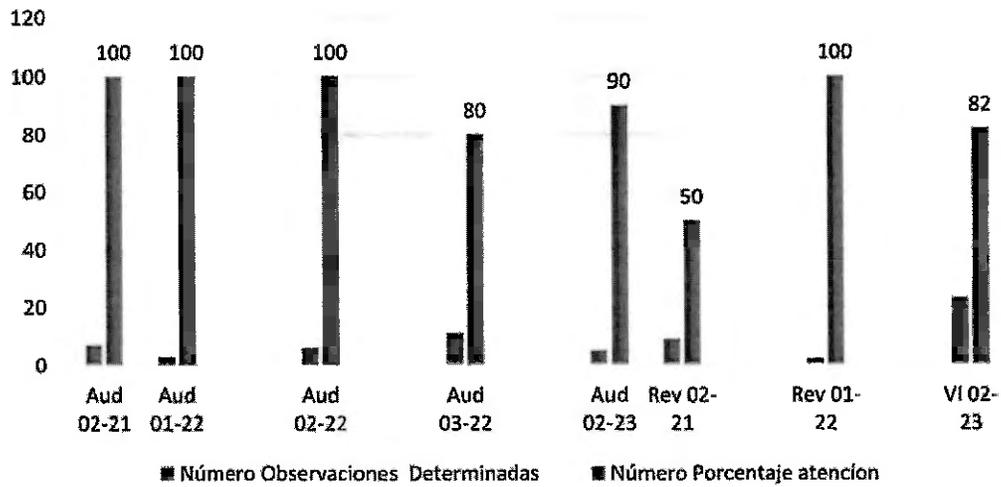


En lo que respecta a los Seguidientos correspondientes al 2023:

Se dio cumplimiento al indicador, dado que se llevaron a cabo los seguidientos de las observaciones determinadas correspondientes al ejercicio 2023, teniendo un avance en la **solventación del 88%**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Número de auditorías, revisiones y visitas de Inspección	Estatus	
	Observaciones Determinadas	Porcentaje de avance de seguimiento
Aud 02-21	7	100
Aud 01-22	3	100
Aud 02-22	6	100
Aud 03-22	11	80
Aud 02-23	5	90
Rev 02-21	9	50
Rev 01-22	2	100
VI 02-23	23	82

Estatus en porcentaje del seguimiento de las observaciones determinadas

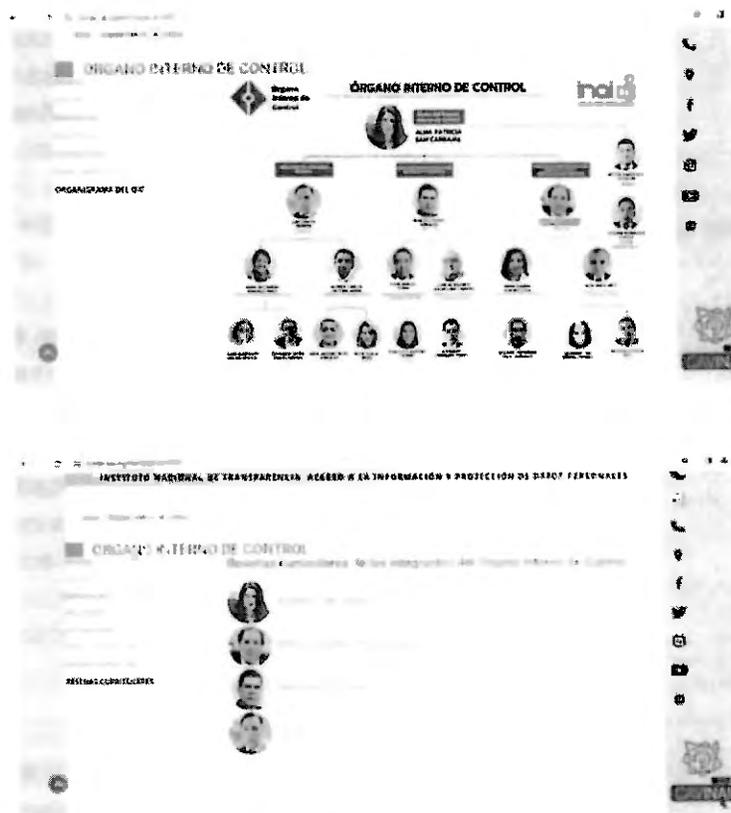


G) ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA A LOS SISTEMAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI	
Sistema de Gestión	<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolló un sistema para la gestión documental de entrada y salida del Órgano Interno de Control• Se generó la estructura de base de datos para guardar los documentos de entrada, documentos de salida, catálogo de cargos, catálogo de unidades administrativas, clasificación de documentos, origen del documento, catálogo de disposición documental considerando secciones, series y subseries.• Se incluyó la funcionalidad para controlar el acceso al sistema utilizando usuarios, contraseñas cifradas, roles para brindar permisos de alta, baja, actualización, eliminación, consulta entre otros.• Se desarrolló la funcionalidad de registro, lectura, actualización y eliminación (CRUD), para el registro de los documentos entrantes y salientes.• Se desarrolló la aplicación que actualiza de manera diaria los semáforos de atención de los documentos de entrada.• Se incluyó la opción para cargar el oficio escaneado.• Se desarrolló la funcionalidad para generar folio de oficio para los documentos salientes considerando folios separados para la Titular y las tres direcciones existentes.• Se desarrolló un reporte que enlista los documentos salientes faltantes de entrega de acuse. Se mejoró el manejo de la sesión del usuario para que tarde más tiempo en vencer.
Actualizaciones a página del INAI e Intranet	<ul style="list-style-type: none">• Se actualizó el banner de inicio de periodo de declaraciones de modificación dentro de la Intranet.• Se agregó texto y ligas asociadas a la puesta en operación del sistema SAER, así como la publicación de los lineamientos correspondientes.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI

- En la sección del OIC de la página del INAI se agregó:
 - Misión.
 - Visión.
 - Atribuciones.
 - Dirección del Órgano Interno de Control.
 - Organigrama del OIC
 - Reseñas curriculares



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**Sistema de
declaraciones
patrimoniales
(DeclaralNAI)**

- Dentro del registro de usuario se agregó funcionalidad para regresar a la pantalla de inicio en caso de haber ingresado por error.
- Se mejoró la interacción del usuario con el sistema dentro de la sección de bienes. (Inmuebles, vehículos y muebles).
- Se mejoró el acceso de la sección de pareja y dependientes económicos.
- Se mejoró la funcionalidad que recupera la información que pre llena la declaración de conclusión.
- Se incluyó la funcionalidad para recuperar datos para pre llenar una declaración inicial para los casos de un reingreso.
- Se corrigió la funcionalidad de guardado en edición de bienes inmuebles.
- Se mejoró la funcionalidad del catálogo de puestos.
- Se mejoró el Excel que emite con el estatus de las declaraciones realizadas incluyéndole el campo de correo electrónico para dar seguimiento con los funcionarios que no han cumplido con su obligación de declarar.
- Se agregó funcionalidad para que la declaración de modificación pueda iniciar antes del 1 de mayo, pero que no se pueda enviar dicha declaración hasta que ya estemos en el mes de mayo.
- En la pantalla de acuse fiscal se agregó la vista previa del archivo que hayan cargado.
- Se agregó funcionalidad al menú de administrador para que pueda validar el correcto cargado del acuse fiscal.
- Se iniciaron los trabajos de análisis y planeación para el desarrollo de una aplicación (app) para dispositivos móviles con alcances de funcionalidad para los administradores del sistema DeclaralNAI.
- Se agregó una condición en la declaración de Conclusión versión pública para que el RFC del transmisor en Inmuebles verifique que no meta el usuario parte del RFC del funcionario que declara.
- Se realizaron mejoras para los casos donde los usuarios no capturaron su clave de puesto correcta.
- Se cambió la lógica de renombrado al guardar los acuses fiscales para que contengan el nombre completo del funcionario desde que se generan.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
	<ul style="list-style-type: none">• Se cambió la lógica del reporte que emite el sistema para cargar información a SIPOT para que los nombres de los funcionarios salgan en mayúscula la primera letra y minúsculas para el resto.• En la declaración de conclusión, se cambia el color de la fuente de la etiqueta de la fecha de conclusión a rojo.• En la declaración de conclusión, se pone en negritas la etiqueta de la fecha de conclusión.• En la declaración de conclusión, se agrega una condición que compara la fecha de conclusión recuperada y que se muestra en pantalla contra la misma fecha, pero de la declaración anterior para valorar si se pintará o no, forzando al usuario a poner la fecha correcta de conclusión.
Sistema de Denuncias	<ul style="list-style-type: none">• Se concluyó con el desarrollo del Sistema para el Registro de Denuncias de la Dirección de Investigaciones de Quejas y Denuncias.• Se actualizó la lógica para calcular las fechas tomando en cuenta fines de semana y días festivos, así como también la aplicación que recalcula de manera diaria los semáforos de las denuncias en el Sistema de Denuncias.• Se robusteció el módulo de seguridad para el uso de usuarios, contraseñas encriptadas y roles para brindar permisos específicos.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Sistema de
Funcionarios
Sancionados**

- Se desarrolló un sistema para el registro de los funcionarios sancionados.
- Se incluye un módulo de seguridad mediante usuarios, contraseñas y roles para brindar permisos dependiendo de la responsabilidad de cada usuario.
- Se generó el modelo de base de datos necesario.
- Se desarrolló la pantalla de registro de datos de personas funcionarias públicas.
- Se realizaron ajustes para que el sistema acepte documentos mayores a 50 Mb.
- Se desarrolló la lógica de guardado de información en la base de datos.
- Se desarrolló la lógica para editar información.
- Se generó la lógica para ver los detalles de registros ya guardados en base de datos.
- Se desarrolló la lógica para eliminar registros ya guardados.
- Se dieron de alta los roles necesarios
- Se ajustaron los archivos CSS del ambiente de producción para que respetara los colores que originalmente se consideraron.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**Sistema de Acta
Entrega (SAER).**

- Se realizaron ajustes de redacción dentro del formato de acta entrega.
- Se ajustó el encabezado del acta entrega para mejorar su comprensión.
- Se agregó lógica dentro del llenado de la información del acta para determinar que secciones se deberán imprimir en el documento que se generará. Ej. Ahora se pregunta en el formulario si es el TUA para imprimir una redacción diferente dentro el acta. Dentro de recursos materiales se agregaron 10 checkboxes para que el usuario indique que recursos materiales realmente le aplica entregar. Se agregaron subsecciones dentro de recursos humanos para acotar los alcances de la entrega.
- Se automatizó el proceso de respaldo de base de datos.
- Se incrementó el tamaño aceptado en el sistema para cargar el acta y anexos firmados.
- Se realizaron mejoras al formulario de escrito libre.
- Se agregaron los campos de correo electrónico y celular dentro del formulario de escrito libre.
- Se ajustó la vista de escritos libres que visualiza el OIC para que solo se muestren los escritos que ya tengan avance en su acta entrega y que hayan pedido revisión al OIC.
- Se ajustó el oficio de respuesta ajustando el encabezado, se incluyen las siglas de los involucrados en generar el oficio, la dirección física del OIC como la página web.
- Se ajustó el ordenamiento de las actas entrega que visualiza el OIC.
- Se ajustó el ordenamiento de la lista de escritos libres que visualiza el OIC.
- Se creó un reporte para listar las actas por periodo de fechas.
- Se mejoró la redacción del oficio que se emite cuando solicitan un cambio de fecha u horario.
- Se agregó dentro del menú de supervisor del OIC la funcionalidad para cargar en formato PDF el acta firmada en caso de que el funcionario que entregó no la cargue.
- Se agregó al menú de administrador la opción de cambio de estatus del acta.

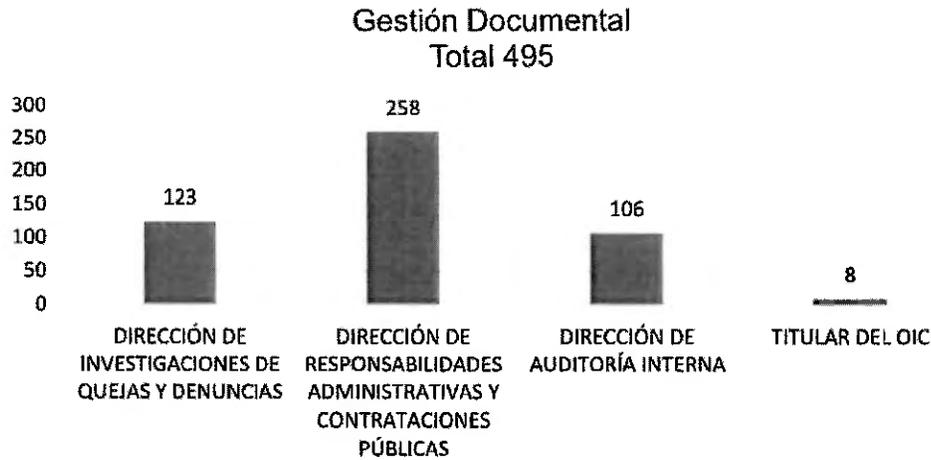
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
Sistema de Auditorías.	<ul style="list-style-type: none">• Dentro del anexo 3 se depuró la base de datos al quitar campos que no estaban siendo utilizados.• Se mejoró la gestión de excepciones dentro del sistema.• Se automatizó el proceso de respaldo de base de datos.• Se agregó a la orden de auditoría la información relacionada al nombre de la auditoría.• En la orden de auditoría se agregó la información del puesto para cada uno de los responsables.• Se agregó la redacción del objetivo a la orden de auditoría.• Se agregaron al cronograma los campos de firmas, nombre, iniciales.• Se mejoró el armado del anexo 2 (Cronograma) para que incluyera a los responsables por cada tarea dentro del Excel que genera el sistema.• Se desarrolló la generación del oficio que acompaña a la lista de requerimientos de la auditoría.• Se desarrolló la lógica para generar el oficio de cambio de participantes.• Se realizaron ajustes en la carta planeación para indicar quienes participan en la auditoría• Se ajustó el oficio de requerimientos para agregarle el nombre y cargo del funcionario a quien va dirigido el oficio.• Se modificó el anexo 14 para que lo firme el Director, así como indicar con ceros los campos donde no hubo información registrada.

H) OTRAS ACTIVIDADES

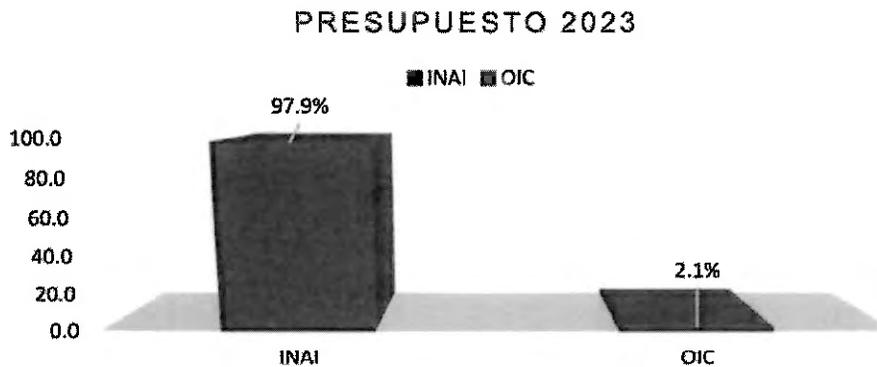
- Inició la etapa de implementación del Sistema para automatizar las Actas de Entrega - Recepción a través de medios electrónicos. En consecuencia, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO ACT-PUB/12/03/2023.12, mediante el cual se presentaron los lineamientos para llevar a cabo el acto de Entrega Recepción de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de medios electrónicos.

Se realizó la búsqueda de criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la substanciación de procedimientos de Responsabilidad Administrativa, inconformidades, sanción a proveedores y recursos de revisión.

- El **23 de febrero de 2023**, se concluyó con el proceso de baja documental de **ochocientos sesenta y seis** expedientes correspondientes al periodo 2003-2014, y se llevó a cabo la destrucción como destino final de los mencionados expedientes después de cumplir con todos los procedimientos estipulados en la normatividad.
- En el mes de **marzo de 2023**, se brindó asesoría y documentación técnica al Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública con la finalidad de compartirles la experiencia adquirida durante los trabajos de interconexión del Sistema DeclaralNAI con la Plataforma Digital Nacional.
- El **20 de junio de 2023**, la Titular de este Órgano Interno de Control instruyó para que personal de este órgano sostuviera una reunión virtual con personal del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de revisar la viabilidad de donarles un sistema informático para la gestión del proceso de entrega-recepción.
- En colaboración con la Dirección de Gestión Documental se ha trabajado el adecuado manejo del archivo de trámite del OIC, así como su respectiva carga al Sistema de Gestión documental GDMX, aunado a los expedientes que se concluyeron, se hizo una revisión de aquéllos que, por su tiempo de clasificación, se encontraban físicamente en los archivos, así como diversa documentación relacionada con los mismos, realizándose las gestiones necesarias para proceder a la transferencia el 26 de abril de 2023, de **cuatrocientos noventa y cinco** expedientes, al archivo de concentración.



En razón de todo lo expuesto, se hace constar el cumplimiento a las labores sustantivas de este OIC, conforme a lo previsto por los artículos 52 Ter de la Ley Federal, 51 del Estatuto Orgánico del Instituto, y lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aún y cuando el presupuesto asignado a este Órgano Interno de Control del periodo que se reporta, representa el 2.1% de todo el recurso asignado al INAI; tal y como se observa en la siguiente gráfica.



LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DRA. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>